26/02/2024

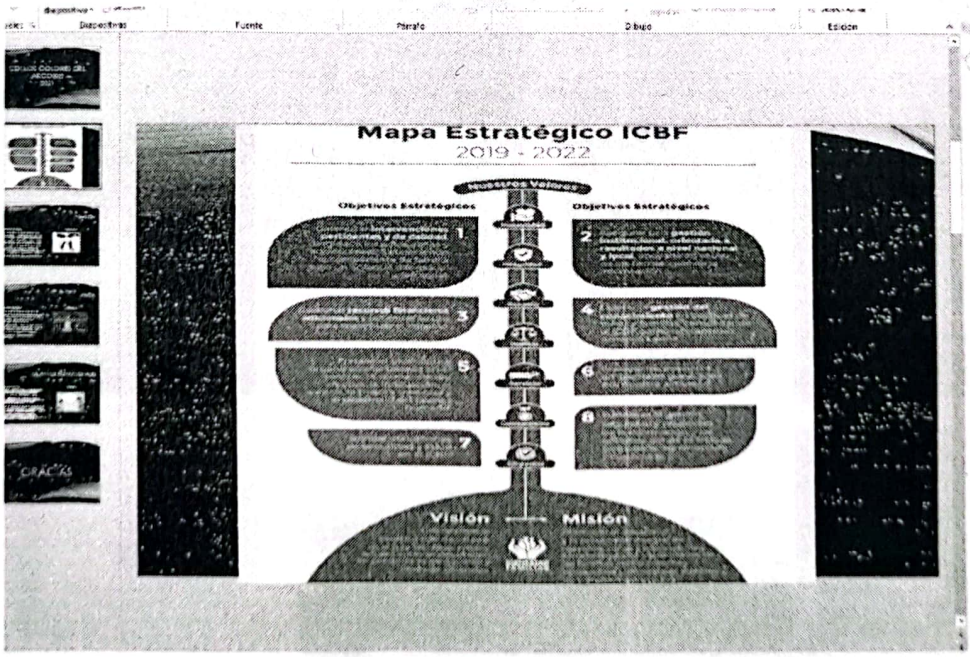
COMPONENTE TALENTO HUMANO	HOGAR INFANTIL GERONA ARCOIRIS DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar a todo el talento humano la Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS vigente.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El día 26 de febrero de 2024 siendo a la inducción a las 4:00 pm se realiza con todo el talento humano la socialización de la Misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS Vigentes.

Esto se lleva a cabo en el siguiente orden: Se reúne a todo el personal de en el HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR. Se inicia con la socialización de las temáticas a trabajar el mapa estratégico del ICBF en donde se puede observar los objetivos estratégicos de la misma, su misión y visión las cuales podemos evidenciar en la siguiente imagen.



De este se desgloso punto por punto dando la explicación correspondiente y aclarando dudas que durante esta se fueron presentando.

Powered by CamScanner

De la misma manera se procede a explicar, dar a conocer y retroalimentar la misión y la visión de la EAS.

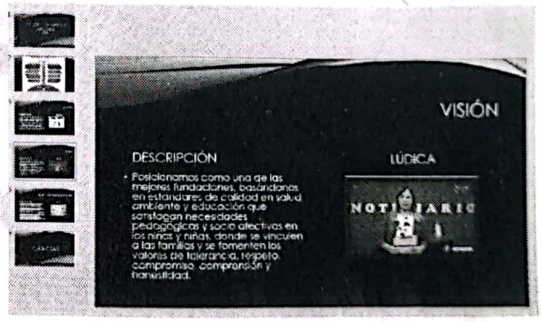
MISIÓN:

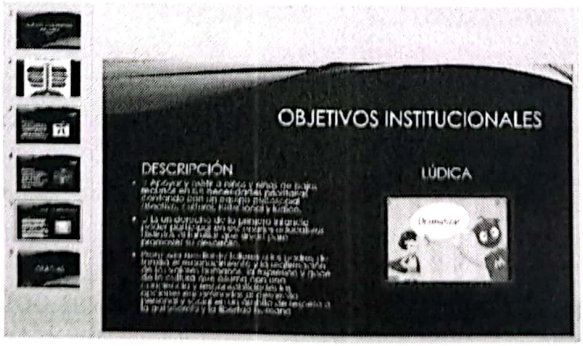
Favorece la capacidad de aprendizaje y adaptación de los niños y niñas para que desarrollen habilidades motoras, cognitivas, socio afectivas, sensoriales y del lenguaje que contribuyan a su desarrollo integral. También buscamos aportar bases para que los niños y niñas sean personas líderes y con alto sentido de pertenencia.

VISIÓN:

Posicionamos como uno de los mejores hogares infantiles, basándonos en estándares de calidad en salud, ambiente y educación que satisfaga necesidades pedagógicas y socio afectivo en los niños y niño, donde se vinculen a las familias y se fomenten los valores de tolerancia, respeto, compromiso y honestidad.







Powered by CamScanner

26/02/2024

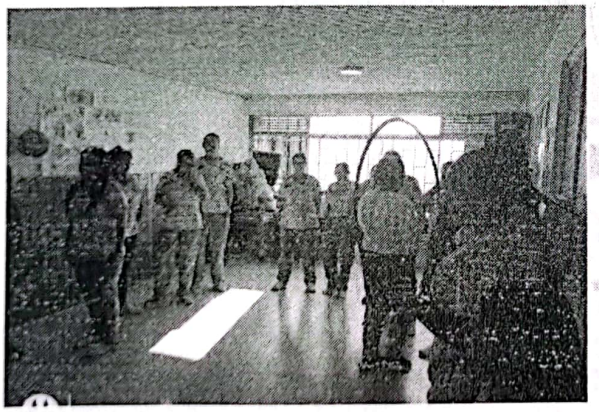
Y por último se llevó a cabo una actividad grupal a través de una temática y diversa lúdicas (con marionetas humanas, noticiario y dramatización) se fortaleció más el tema tratado donde se evidencio una gran participación por parte de todo el talento humano y la claridad de cada tema trabajado. De esta manera se da por terminada la inducción. Y en evidencia se deja el registro fotográfico de la participación.

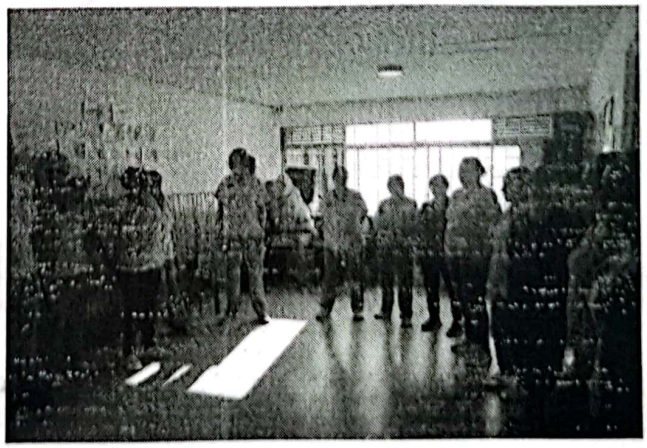
DESICIONES: : Se dara cumplimiento a la mision y vison del ICBF y de la fundacion

COMPROMISOS: Reconocer las oportunidades de la Misión, visión y objetivos estratégicos que el ICBF y la EAS ofrece a la primera infancia.

Siendo las 5:05 pm se da por finalizada la induccion.

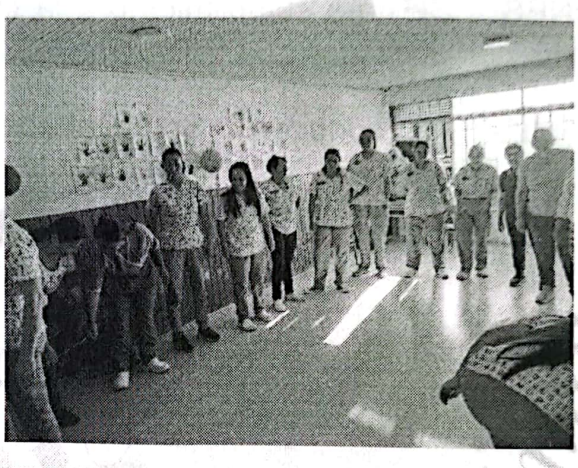
Registro Fotográfico

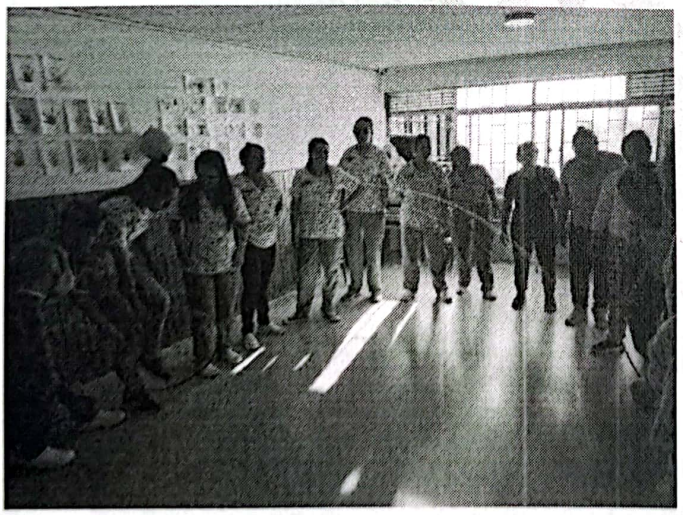




Powered by CamScanner







Firma asistentes:

Diana Patricia
Coordinador

Auxiliar Administrativo

Brigith Sonnia Gomez L.
Docente

Claudia del Carmen R
Docente

Powered by CamScanner

26/02/2024

MONICA NIÑO
Docente

Docente

Docente

Olga Rojas
Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Jeniffer Camelo.
Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Servicios Generales

Servicios Generales

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	HOGAR INFANTIL GERONA ARCOIRIS DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar con todo el talento humano la Ley 1804 de 2016. Poniendo en conocimiento su contenido para una buena prestación del servicio.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El 21 de febrero de 2024 a las 2:00 pm, se reunió a todo el talento humano del HOGAR INAFNTIL GERONA, donde se llevó a cabo la socialización de la ley 1804 de 2016. Para esto se le facilito a todos los participantes realizando su respectiva explicación punto por punto y aclarando las dudas que durante el momento se presentaban.

Entre esta se tocaron temas como:

- Propósito de la ley.
- Política de cero a siempre.
- Principios rectores de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- La education inicial.
- Ambito de aplicación.
- Gestión intersectorial para la atención integral.
- Socialización procesos de verificación de derechos
- Pausas activas
- Actividad rompe hielo

Esta ley tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Powered by CamScanner

21/02/2024

LEY 1804 DE 2016

(agosto 2)

Diario Oficial No. 49 953 de 2 de agosto de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE LA LEY. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual siente las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

ARTÍCULO 2o. POLÍTICA DE CERO A SIEMPRE. La política de "cero a siempre" en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición.

Concordancias

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política.

Conceptos propios de la primera infancia:

a) Desarrollo integral. El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de esta política. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia.

Concordancias

Ya teniendo clara la ley 1804 de 2016 se realiza con todo el talento humano una actividad en la que por medio de frases significativas y descriptivas identificaban cada artículo tomado de la ley y su importancia para la prestación del servicio durante el año 2024.

Durante la capacitación todo el talento humano demostró una gran participación aclarando dudas y compartiendo los conocimientos previos de cada una, de esta manera se da por terminada la socialización siendo las 4:00 pm, en constancia se deja evidencias fotográficas y firmas de los asistentes

Decisiones: Dar cumplimiento a la ley 1804 del 2016.

Compromisos:

Registro Fotográfico





Powered by CamScanner

Objeto de la ley de Primera Infancia Ley 1804 de 2016

[...] Establecer la Política de Estado para el **Desarrollo Integral** de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las **bases conceptuales, técnicas y de gestión** para **garantizar el desarrollo integral**, en el marco de la Doctrina de la **Protección Integral**.

Con ello busca **fortalecer el marco institucional** para el **reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas** de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.



Integración Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia



Atención Integral



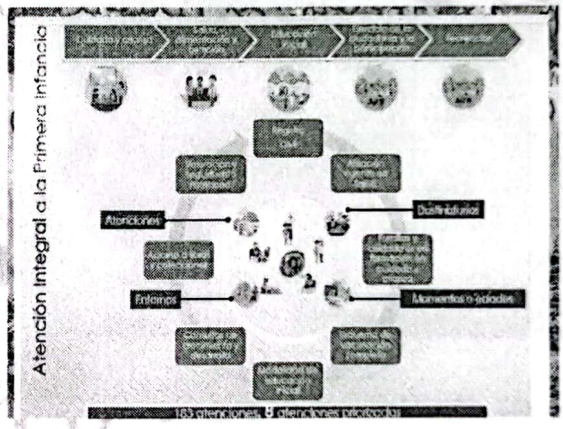
Conjunto de **acciones intersectoriales intencionadas, relacionales** y efectiva **encaminadas** a asegurar que en cad uno de **los entornos** existan la condiciones humanas, sociales materiales para **garantizar** promoción y potenciación de s **desarrollo**.

Acciones que involucran aspectos d carácter técnico, político programático, financiero y social, deben darse en los ámbitos nacional territorial.

Para asegurar **la calidad en la atención integra**l se requiere:

- Pertinentes
- Oportuna
- Flexible
- Diferencial
- Continua
- Complementaria

Atención Integral a la Primera Infancia

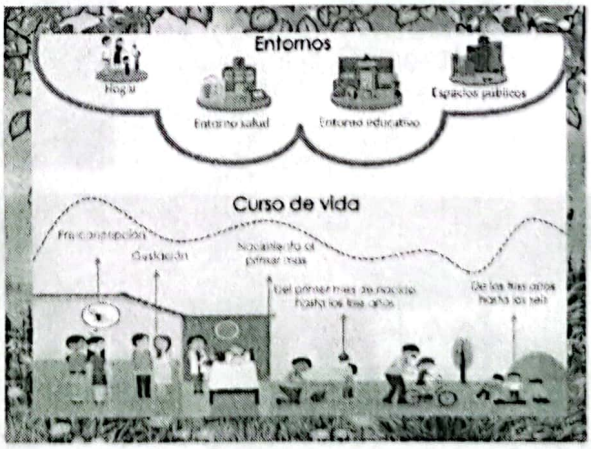


Realizaciones

Son las **condiciones** y estados que **se materializan en la vida** de cada niña y cada niño, y **que hacen posible su desarrollo integral.**

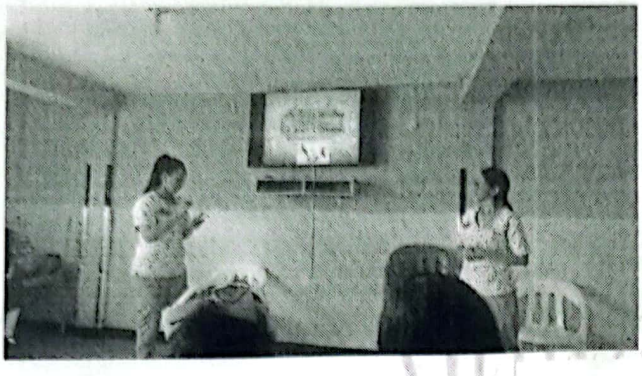
REALIZACIONES

- Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
- Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
- Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
- Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construye su identidad en un marco de diversidad.
- Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.



Powered by CamScanner

21/02/2024











Hogar Nuestra Señora De Amor
Powered by CamScanner

21/02/2024

Firma asistentes:

Coordinador

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Servicios Generales

Servicios Generales

Servicios Generales

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

Ithang Gil
P. Manipulador de Alimentos

Olga Ruiz
P. Manipulador de Alimentos

Emeuta Martinez
P. Manipulador de Alimentos

Psicóloga

Hogar Infantil
Granitos De Amor

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar el Sentido de la educación inicial (Referentes técnicos de la educación Inicial en el marco de la atención integral).

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El día 27 de febrero de 2024 a las 3:50 pm se da inicio a la capacitación al talento humano con anterioridad se envía un link donde podrán encontrar referentes técnicos de la educación integral, con el fin de que realicen lectura de los libros que allí se mencionan, distribuyéndolos entre todas. De igual manera se les hará entrega a todo el talento humano una lectura relacionada con la Ruta Integral de Atención.

Con ello se quiere que el talento humano tenga claridad sobre lo siguiente:

La RIA es una herramienta de gestión planteada por la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, que convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del territorio, para gestionar la política de atención integral a la primera infancia, desde la instancia de coordinación de política correspondiente. Pero que igualmente le sirve de guía a las EAS para desarrollar y coordinar las atenciones que requieren los niños y niñas que hacen parte de sus modalidades de educación inicial y cuidado. La RIA ha organizado las atenciones que deben asegurarse a todas las niñas y los niños de forma articulada entre los distintos sectores, según tres ordenadores:

- Los estructurantes: el cuidado y la crianza; la salud, la alimentación y la nutrición; la educación inicial. la recreación, el ejercicio de la ciudadanía y la participación.
- El momento o edad en los siguientes rangos: 1) edad fértil (preconcepción), 2) desde la gestación hasta el parto; 3) desde el nacimiento hasta el primer mes; 4) desde el primer mes hasta los tres años, y 5) desde los tres hasta cumplir los seis años.
- Los entornos que son entre otros: 1) el hogar, 2) entorno salud, 3) el entorno educativo y 4) el espacio público; en donde tienen lugar las atenciones.

UN RECORRIDO POR LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Cada sociedad, de acuerdo con su trayectoria histórica, ha tenido distintas concepciones de la infancia, de su desarrollo y de su educación. Estas construcciones sociales están influenciadas por las ideas y las prácticas culturales que están presentes en la vida diaria, así como por los avances que se van dando en el conocimiento científico y cotidiano, las movilizaciones de las poblaciones y las políticas públicas o normativas en curso. Las maneras de nombrar y definir a las niñas y a los niños, las formas de atenderlos, cuidarlos y educarlos son dinámicas, cambiantes e históricas, de tal forma que lo que se

Powered by CamScanner

entiende actualmente por educación para la primera infancia no es lo mismo que lo que se entendía hace uno o dos siglos atrás. De esta manera, tanto las concepciones de niña y niño como las de su desarrollo, atención, cuidado y educación han sufrido cambios que han conducido a las ideas y prácticas que se tienen hoy. La variabilidad histórico-cultural de las concepciones de infancia invita a reconocer que no existe una naturaleza infantil como fundamento fijo, permanente y esencial que determina la existencia de todas las niñas y todos los niños. Más bien, la niñez se define y asume en cada sociedad de manera distinta según características específicas, dadas por esa naturaleza diversa que configura la existencia y la subjetividad respecto a ellas y ellos. Es así como no existe una única infancia. Las infancias son múltiples y diversas, dependiendo de los distintos espacios culturales en los que se encuentran las niñas y los niños y según los procesos de transformación de esta noción que se manifiestan en las prácticas de atención, cuidado y educación de las sociedades. No obstante, el hecho de que se escriba más y se hable más de primera infancia y de su educación no significa que haya consensos sobre estos conceptos. Se encuentran muchos lugares teóricos y prácticos desde los cuales estos se enuncian y se posicionan. Acudir a una memoria histórica es importante porque permite reconocer los antecedentes que han puesto marcas a la educación de la primera infancia, ayuda a ampliar el marco de comprensión de las situaciones que enfrenta, las apuestas que plantea y los retos que encara actualmente, y posibilita una acción que tome en cuenta cómo todo ello es resultado de un entramado social, cultural e histórico que lleva consigo construcciones y concepciones diferentes de infancia y de las maneras en que se procura su atención en la sociedad.

Interesa, por tanto, que quienes trabajan con las niñas y los niños de 0 a 6 años reconozcan cómo ha sido el relato de esa historia, cómo esta permea las concepciones, saberes y prácticas referidas a ellas y ellos para así movilizar procesos reflexivos que traigan consigo transformaciones y movilizaciones sociales, culturales y pedagógicas que redunden en procesos educativos cuyo punto de partida sea el reconocimiento de las niñas y los niños como seres singulares, activos, participativos y con capacidades, con una historia social y colectiva incorporada. Una educación inicial en el marco de la atención integral oportuna, pertinente y de calidad, que promueva el desarrollo armónico e integral de la primera infancia desde experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado intencionadas no parte de cero, se construye en un horizonte de pasado, presente y futuro. El propósito de este apartado es mostrar, en una especie de línea de tiempo, aquellas ideas que han privilegiado una u otra forma de educación para las niñas y los niños en primera infancia, cómo empieza a enunciarse su atención y cuidado a partir de las instituciones que los albergan y de las políticas que contribuyen a definir su lugar socia

Powered by CamScanner

Decisiones: Ser lector e investigador activo de Referentes técnicos de la educación Inicial en el marco de la atención integral

Compromisos: Ninguno.

Siendo la 5:30 pm se da por finalizada la inducción.

ESTRUCTURANTES

Conjunto de acciones que conforma la atención integral y que debe ser garantizado a cada niña y a cada niño para asegurar su desarrollo integral.

- El cuidado y la crianza.
- La salud, la alimentación y la nutrición.
- La educación inicial.
- La recreación.
- El ejercicio de la ciudadanía y la participación.

REALIZACIONES

Hace referencia a las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral

1. Cuenta con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
2. Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
3. Goza y mantiene un estado nutricional adecuado.
4. Crece en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construye su identidad en un marco de diversidad.
6. Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.
7. Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

ATENCIONES

Acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

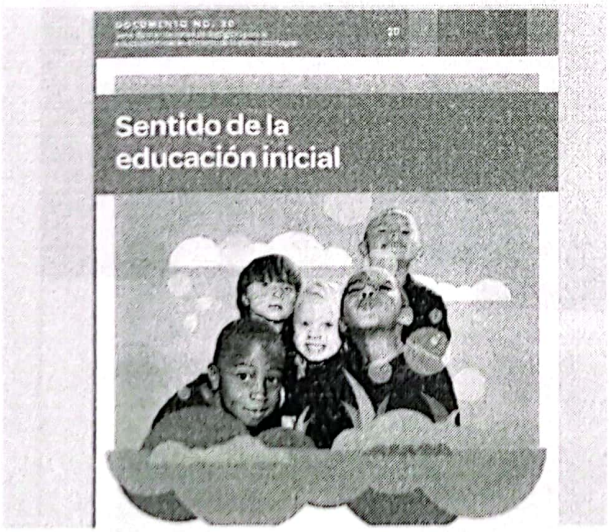
1. Su familia participa en procesos de formación.
2. Asiste a las consultas para la detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.
3. Tiene su esquema de vacunación completo para la edad.
4. Cuenta con afiliación vigente a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Cuenta con valoración y seguimiento nutricional.
6. Tiene acceso a colecciones de libros o contenidos culturales especializados en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.
7. Asiste a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral, cuyo talento humano está certificado en procesos de cualificación.
8. Cuenta con registro civil de nacimiento.
9. El talento humano accede a procesos de formación y cualificación.

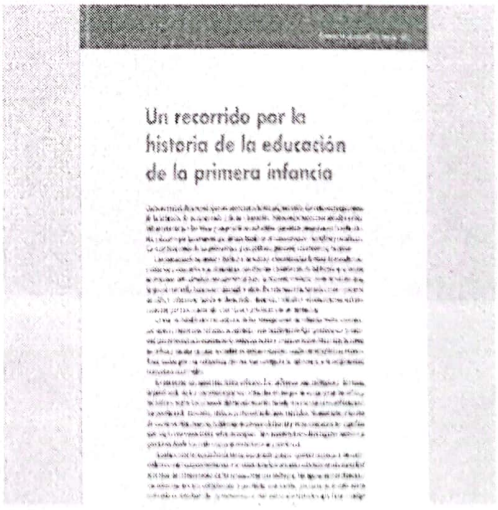
ENTORNOS

Son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y el contexto que les rodea.

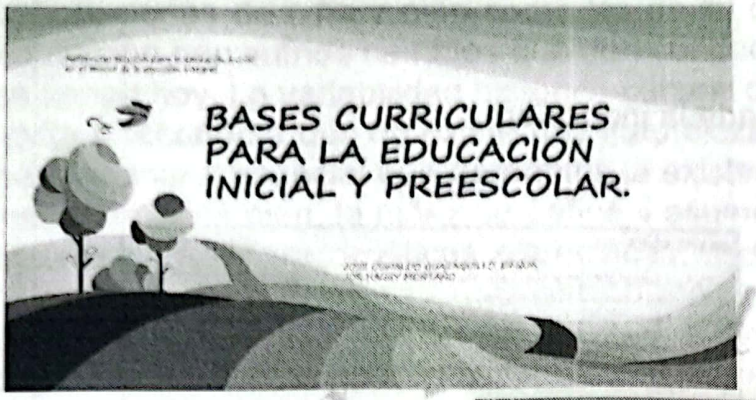
Se caracterizan por tener unos contornos precisos y visibles, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa.

- Entorno hogar.
- Entorno salud.
- Entorno educativo.
- Entorno espacio público.
- Otros específicos de cada contexto.





Powered by CamScanner



ORIENTACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA ATENCIÓN INTEGRAL.

- Documento que ofrece criterios técnicos, conceptuales, metodológicos y operativos para fortalecer la planeación y ejecución de los procesos de actualización del talento humano que trabaja con la primera infancia.

¿QUÉ ES UN REFERENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO?

- Los **referentes pedagógicos** son las concepciones didácticas de los profesores, producto de sus creencias, teorías implícitas y pensamiento práctico, **que** asumen, integran y emplean **como** propios al ejercer la docencia, en un contexto social determinado .

¿QUÉ HACE UN REFERENTE TÉCNICO?

- Gestionar el cumplimiento de las fases de los proyectos considerando el impacto en el cliente y el cumplimiento de sus requerimientos. - Implementar metodologías de gerenciamiento de proyectos, así como implementación y seguimiento de cronogramas en función del alcance de cada proyecto

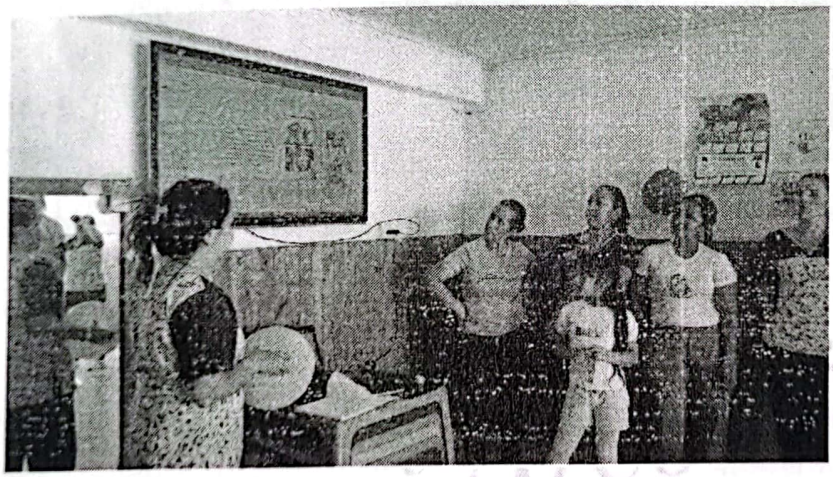
Powered by CamScanner

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES RECTORAS?

- El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia. Estas se convierten en estrategias pedagógicas que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

¿CUÁLES SON LOS 4 ENTORNOS DE LA PRIMERA INFANCIA?

- Así mismo, allí se identifican cuatro entornos en los que transcurre la vida cotidiana de los niños y las niñas y son:
- hogar,
- salud,
- educativo
- espacio público.





Hogar Comunitario De Amor

Powered by CamScanner

27/02/2024





Siendo las 5:20 pm se da por finalizada la capacitación.

Firma asistentes:

Coordinador

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Powered by CamScanner

27/02/2024

Docente

Olga Rojas
Docente

Evelin Vargas
Docente

Jenifer Camelo.
Docente

Docente

Erika Mesa M.
Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Paola G
Auxiliar Docente

Paola Rivera
Auxiliar Docente

Carolina Mendez
Auxiliar Docente

Liliana Caballero
Auxiliar Docente

Gladys Salcedo Ruiz
Servicios Generales

Nubia Stello Salazar
Servicios Generales

Servicios Generales

Johana Andrea Castro R.
P. Manipulador de Alimentos

Juana Gil
P. Manipulador de Alimentos

Olga Reina
P. Manipulador de Alimentos

Esmeralda Martinez
P. Manipulador de Alimentos

Gladys Mesa
P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar a todo el talento humano la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar durante este año 2024.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El día 04 de marzo de 2024 siendo las 4:00 pm se realiza con todo el talento humano dentro de las instalaciones del HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR la socialización de la Modalidad y Servicio que se va a desarrollar durante este año 2024.

Por medio de actividad lúdica se les da a conocer a todo el talento humano:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MODALIDAD INSTITUCIONAL HI GERONA ARCOIRIS DE AMOR

El HI Gerona Arcoíris de Amor se concibe como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con el apoyo de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral y cuidado, y de la generación de oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, bajo las cuales se potencia el desarrollo de la primera infancia.

El HI se caracteriza por ser abierto a la comunidad, reconocido en el contexto social en los que se encuentran y valorado por la particularidad de la atención que brinda: una manera de entender el desarrollo de los grupos humanos y una atención a los niños y niñas en primera infancia para garantizar sus derechos mediante la construcción de las bases de una vida de bienestar.

Así mismo están orientados a garantizar el derecho de los niños y las niñas a una atención integral y una educación inicial de calidad, desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo, en el grado de transición. Las acciones y actividades dirigidas a promover el desarrollo integral de la primera infancia en estas modalidades han de llevarse a cabo de acuerdo con las particularidades personales, culturales y sociales de los niños y las niñas y de sus familias, así como en concordancia con las características de sus contextos.

Powered by CamScanner

La operación de los HI se hace a través de organizaciones comunitarias, sociales, educativas que desarrollan procesos de mejoramiento continuo en el marco de los estándares de calidad, igualmente los HI se comportan como organizaciones dinámicas, que trabajan y desarrollan acciones, programas y proyectos bajo los principios de eficiencia, transparencia y compromiso social con las familias y las comunidades en las cuales se halla inmerso.

Aquí se pudo evidenciar la participación activa de todo el talento humano, aportando y aclarando dudas de acuerdo a lo que se iba trabajando.

DesicioneS: El talento humano se compromete a dar un servicio de calidad con los beneficiarios y las familias.

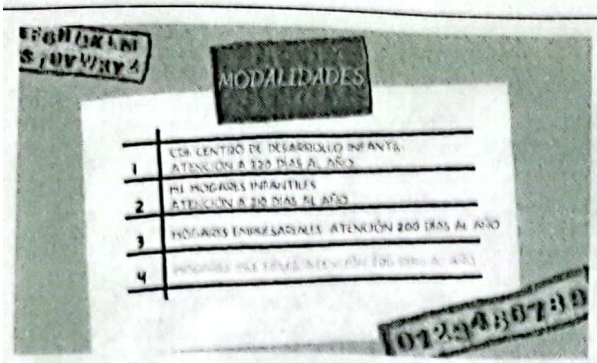
Compromisos: Ninguno.

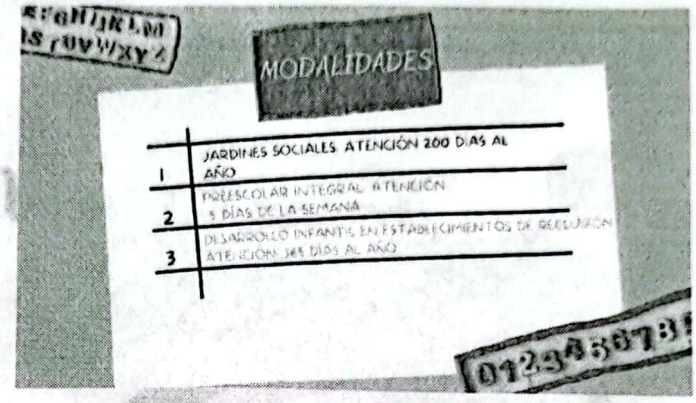
Siendo las 4:50 pm se da por terminada la actividad y en constancia se dejan firmas y registro fotográfico de las personas asistentes.

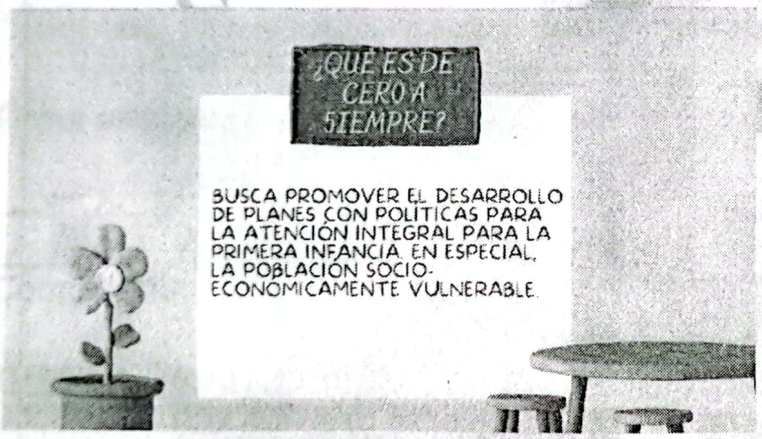


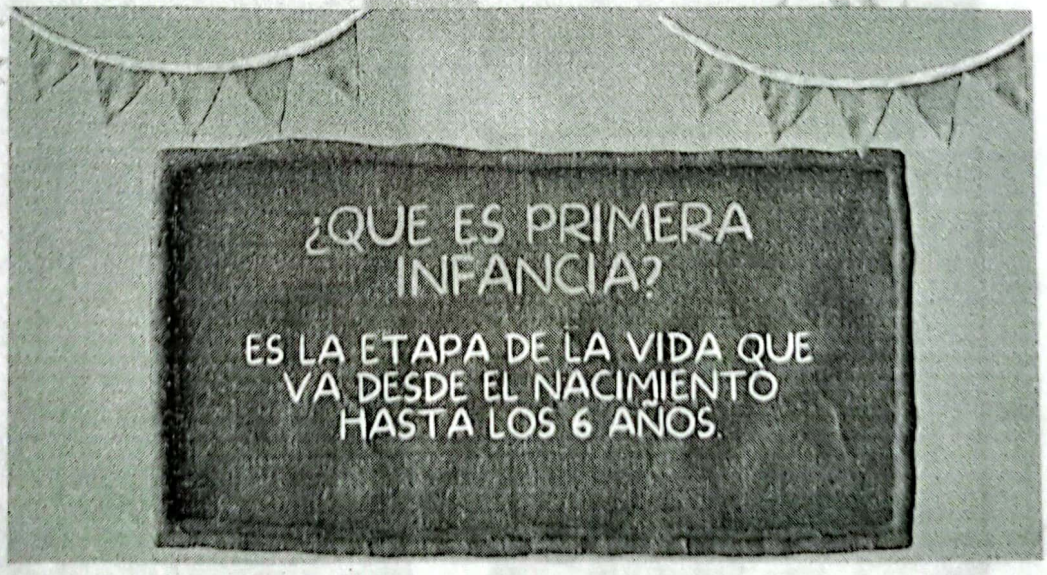


Powered by CamScanner

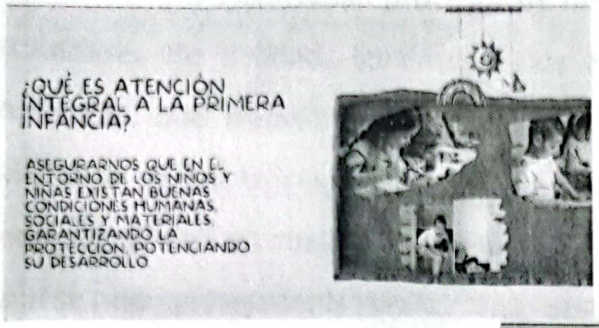


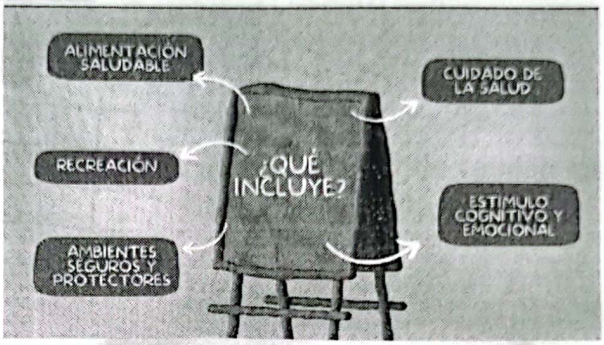


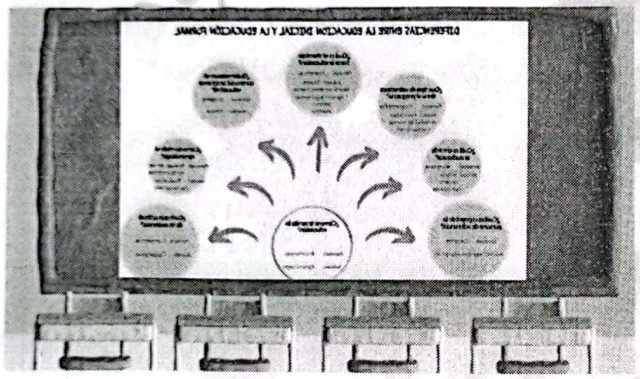


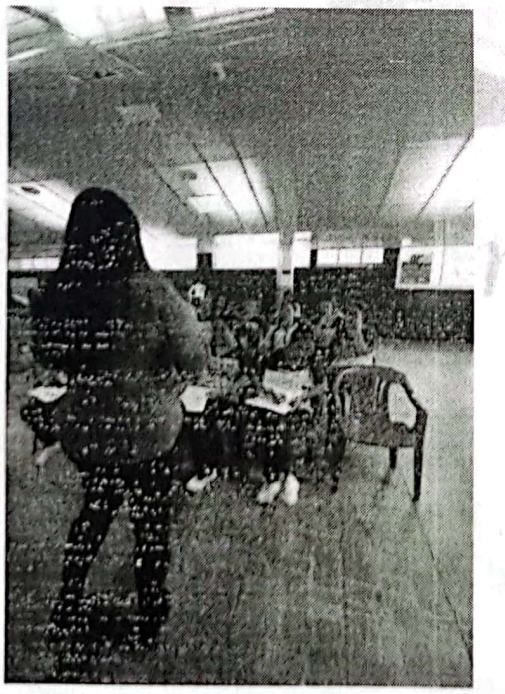


Powered by CamScanner





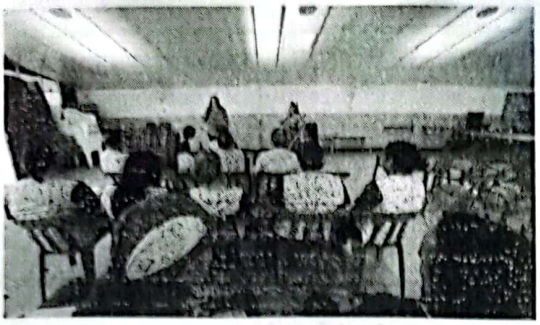


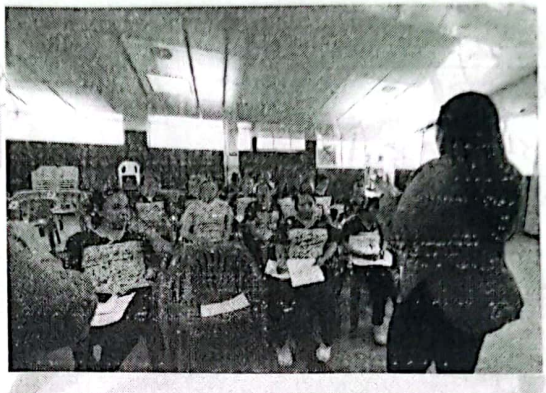




Powered by CamScanner

04/03/2024





Firma asistentes:

Diana Peñuela
Coordinador

Auxiliar Administrativo

Brigitte Sarmiento Gomez.
Docente

Claudia M Cortez
Docente

MONICA NIÑO
Docente

Evelin Vargas R
Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Jenniffer Camelo.
Docente

Docente

Hogar Infantil Granja Arcoíris De Amor

Powered by CamScanner

04/03/2024

Liliana Caballero
Auxiliar Docente

Paola Rivera
Auxiliar Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Carolina Hendez
Auxiliar Docente

Paola C
Auxiliar Docente

Servicios Generales

Nubia Stella Salazar.
Servicios Generales

Gladys Salcedo Ruiz
Servicios Generales

Johana Andrea Castro R.
P. Manipulador de Alimentos

Maria Gil
P. Manipulador de Alimentos

Olga Ruiz
P. Manipulador de Alimentos

Gladys Marín
P. Manipulador de Alimentos

Esmeralda Martinez
P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA PROCESO DE INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Capacitar al talento humano del HI Gerona Arcoíris de Amor en el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados – PARD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 21 de febrero de 2024, se lleva a cabo encuentro de inducción con el talento humano del HI Gerona Arcoíris de Amor, abordando el tema del Lineamiento técnico y administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados amenazados o vulnerados PARD, Para tal fin se tiene en cuenta el documento propio del *"Proceso Gestión para la Protección Restablecimiento de Derechos" LM3.P 31/08/2016 Versión 1*, de ICBF, el cual describe todo el lineamiento y del que se abordan las siguientes definiciones:

Inobservancia de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Restablecimiento de derechos: Se entiende por restablecimiento de los derechos de las personas menores de edad, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos titulares de los mismos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados. La Autoridad Administrativa, ordenará a las entidades respectivas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de las medidas de restablecimiento de derechos consagradas para tal fin, las actuaciones que deban ser adelantadas y los términos en que debe darse su cumplimiento.

Powered by CamScanner

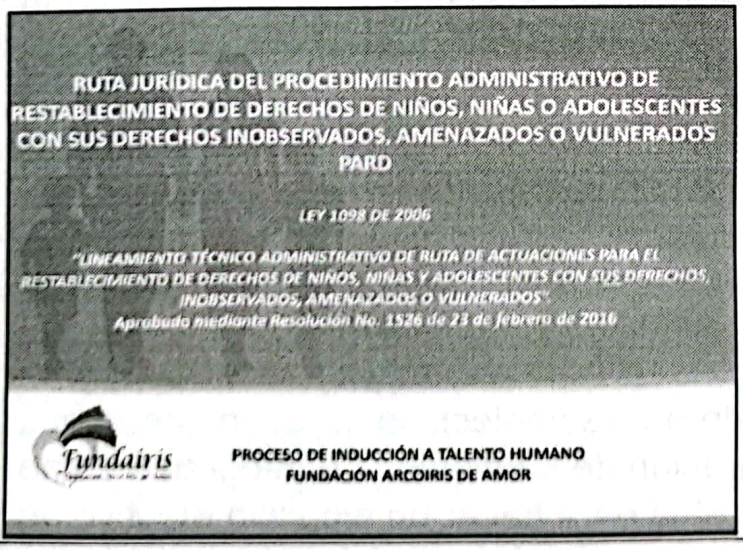
Restablecimiento de Derechos: Restauración de la dignidad y la integridad como sujetos de derechos de los NNA Y la capacidad de hacer efectivos los derechos que le han sido vulnerados.

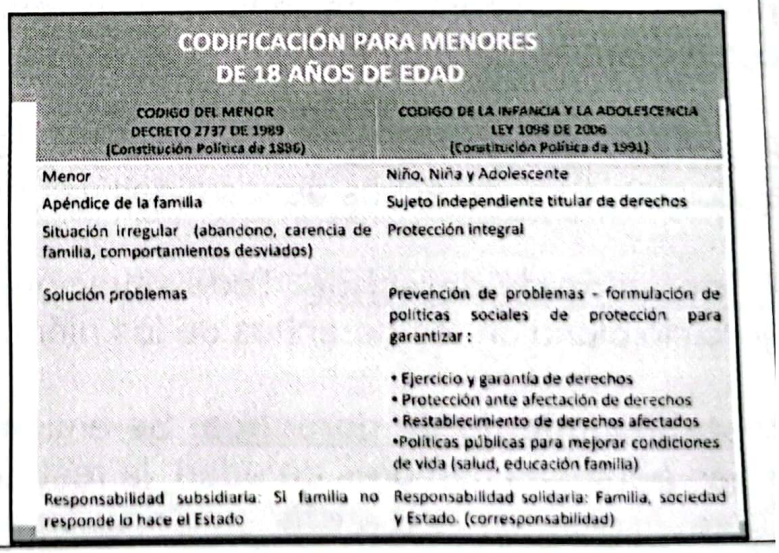
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos: Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que han sido vulnerados, amenazados o inobservados. Dicho proceso constituye un instrumento fundamental para la realización de los mandatos constitucionales y para la operatividad del Código de la Infancia y la Adolescencia. Este proceso especial incluye las acciones, competencias y procedimientos necesarios para que las Autoridades Administrativas facultadas por la ley restablezcan a los niños, las niñas y los adolescentes el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares de cada caso.

Autoridad Competente para el restablecimiento de derechos: Es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas. Así mismo se dialoga sobre las competencias concurrentes, subsidiaria, a prevención y residual.

Finalmente se explica brevemente sobre la ruta jurídica del procedimiento administrativo de restablecimiento de derechos de NNA con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.

RECURSOS TRABAJADOS





CODIFICACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

CODIGO DEL MENOR DECRETO 2737 DE 1989 (Constitución Política de 1886)	CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006 (Constitución Política de 1991)
Menor	Niño, Niña y Adolescente
Apéndice de la familia	Sujeto independiente titular de derechos
Situación irregular (abandono, carencia de familia, comportamientos desviados)	Protección integral
Solución problemas	Prevención de problemas - formulación de políticas sociales de protección para garantizar: • Ejercicio y garantía de derechos • Protección ante afectación de derechos • Restablecimiento de derechos afectados •Políticas públicas para mejorar condiciones de vida (salud, educación familia)
Responsabilidad subsidiaria: Si familia no responde lo hace el Estado	Responsabilidad solidaria: Familia, sociedad y Estado. (corresponsabilidad)

Powered by CamScanner

OBJETIVO DE LA LEY 1098 DE 2006

*"(...) la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, **garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades** consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, **así como su restablecimiento**. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.*

(Art. 2 de la Ley 1098 de 2006)

INOBSERVANCIA, AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS (1)

Inobservancia de Derechos:
Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

Amenaza de Derechos:
Situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todos los niños, las niñas o adolescentes.

Vulneración de Derechos:
Situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Situaciones de ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

Tomado del "LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE RUTA DE ACTUACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SUS DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS" Aprobado mediante Resolución No. 1526 del 23 de febrero de 2018."

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (1)

(Art. 50 Ley 1098 de 2006)

DEFINICIÓN:

Restauración de la **dignidad e integridad como sujetos** de los NNA y de su **capacidad para hacer un ejercicio efectivo** de los derechos que les han sido vulnerados.

Volver las cosas al estado anterior a partir del reconocimiento de los NNA como titulares de derechos rehabilitando la facultad de poder ejercerlos.

ACTUACIÓN PRELIMINAR PARA DEFINIR EL TRÁMITE A SEGUIR = VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS (Art. 52 y 138 Ley 1098 de 2006)

Corresponderá a la Autoridad Administrativa competente (Artículo 52 Ley 1098 de 2006) de manera indelegable, en su condición de director del proceso (Numeral 1° del Art. 81 Ley 1098 de 2006 – para Defensores de Familia), y con el apoyo del equipo técnico interdisciplinario que lo acompaña (Psicólogo, Trabajador Social y nutricionista) , verificar en todos los casos el estado de cumplimiento de los derechos del niño, niña o adolescente, consagrados en los artículos 17 al 37 de la Ley 1098 de 2006.

Cuando la familia biológica o vincular responsable del niño, niña o adolescente no presente registro civil, carnet de afiliación o constancia de vinculación escolar, la Autoridad Administrativa competente deberá adelantar las solicitudes para su obtención ante las Entidades correspondientes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La verificación que se realice, por tratarse de derechos, no puede limitarse a una lista de chequeo ni evaluar únicamente las condiciones de violencia directa a las que ha sido sometido el niño, la niña o el adolescente (ej. violencias física o abandono), sino que debe estar también dirigida a establecer las condiciones efectivas, económicas, sociales o culturales en las que se ubica la familia (pobreza, falta de servicios básicos, entornos sociales de vulneración, de educación, entre otros), en todo caso la verificación debe ser integral.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS –PARD

- **Regla general:** Actuación debe resolverse dentro de los 4 meses siguientes a la **presentación de la *solicitud o a la apertura oficiosa de la investigación***, so pena de pérdida de competencia- remisión Juez de Familia - Informe Procuraduría. **(Parágrafo 2°, Art. 100 Ley 1098 de 2006)**
- **Excepción:** Solicitud razonada OF, CF o IP a Dir. Regional: ampliación término para fallar hasta por 2 meses, sin nueva prórroga. **(Ibidem)**

1 Solicitud o de Oficio (Art. 99)

2 Verificación de la garantía de derechos (Art 52)

3 Providencia apertura de investigación (Art 99)

Comunicación Ministerio Público: T-094 de 2013 y Concepto 149 de 2014 OAJ ICBF

AUTO

Citación: Rep. Legales, Cuidadores y/o personas a cargo y a los implicados en la inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

Medidas urgentes de protección

Pruebas para establecer los hechos

Salud, nutrición, vacunación, Registro Civil, Ubicación Familiar, entorno familiar y educación.

SI

Notificación Personal
- CPC: Art. 315
- CGP: Art 291

Consentimiento identidad y domicilio (Art 102)

NO

Página web y Publicación en medio masivo de comunicación (C-228/08)

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS –PARD

Solicitud → Ver. Derechos → Prov. Apertura

4 Traslado solicitud por 5 días Interesados: pronunciamiento y pruebas (Art 100)

5 Vencimiento traslado. Providencia (Art 100)

Resolución motivada en la que se establecen las obligaciones de protección al NNA, entre ellas la provisional de alimentos, custodia y visitas.

(Luego de traslado de solicitud y transcurridos 10 días desde apertura se emite resolución)

AUTO

Fijación fecha audiencia

Práctica y traslado de pruebas

Fallo

Registro fotográfico:

Powered by CamScanner






Responsable proceso de capacitación

Claudia Patricia Álvarez Guzman
Profesional Psicosocial
HI Gerona Arcoíris de Amor

EN CONSTANCIA FIRMAN:

Coordinadora

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Powered by CamScanner

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Manipuladora de Alimentos

Manipuladora de Alimentos

Manipuladora de Alimentos

Manipuladora de Alimentos

Servicios Generales

Servicios Generales

Ana Gladys Salcedo Ruiz
Servicios Generales

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN REGISTRO DE NOVEDADES

Objetivo: Socializar con el Talento Humano el estándar 43 del Manual Operativo Modalidad Institucional para la atención a la primera infancia del ICBF, correspondiente al registro de novedades y su respectivo formato.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 21 febrero de 2024, se realiza jornada de inducción al Talento Humano del HI Gerona Arcoíris de Amor en donde se socializa el estándar 43 del Manual Operativo Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia, el cual corresponde a la descripción de condiciones de calidad para el debido registro de novedades que puedan ocurrir con los niños y las niñas dentro de la UDS, así como sus respectivas acciones de seguimiento y gestión de las mismas. Para el HI Gerona Arcoíris de Amor es fundamental la garantía de derechos de los niños, niñas y sus familias, así como el apropiado reconocimiento de cada procedimiento que lleve a una optima atención de calidad de los mismos en nuestros servicios dirigidos a la primera infancia, es por ello que se considera indispensable orientar al Talento Humano en el debido ***Registro de Novedades***, reconociéndolo como un mecanismo el cual registra información sobre novedades y/o situaciones especiales que sean identificados en la UDS entorno a la atención y el desarrollo integral de los niños y niñas, convirtiéndose en un formato de obligatorio conocimiento, el cual debe cumplir con criterios básicos de diligenciamiento para garantizar su adecuado manejo.

En primer lugar, se pide al Talento Humano que reconozca dentro del Manual Operativo, la descripción exacta de lo que dice el *Estándar 43,* correspondiente al componente de ambientes educativos y protectores, ubicado en la página 128 del Manual; se realiza una lectura consiente y detallada de lo que solicita las condiciones de calidad para el cumplimiento de dicho estándar:

Estándar 43: *Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.*

Orientaciones para el cumplimiento del estándar:

El registro de novedades hace referencia a la existencia de un mecanismo en el cual se ingrese la información de novedades y situaciones especiales que se presenten con los niños y niñas.

Para el registro de novedades puede emplearse un formato, ficha o cuaderno, que deberá estar en medio físico en la UDS donde se registren novedades y situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños y mujeres gestantes (si hacen parte de la Modalidad) de la unidad de servicio, por ejemplo:

a. Accidentes.
b. Cambios en los estados de salud.
c. Cambios en el estado emocional.
d. Razones de inasistencia y/o llegadas tarde.
e. Incapacidades.
f. Administración de medicamentos.
g. Casos en que los niños y niñas que no cuenten con registro civil.
h. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con soporte de afiliación en salud.

Powered by CamScanner

i. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales.
j. Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo con la edad.

Es muy importante que allí se consignen de manera minuciosa todas las acciones presentadas y las actuaciones realizadas por las familias como también por las EAS y la UDS frente a estas situaciones de forma clara y detallada.

El formato, ficha o cuaderno debe contener:

a. Fecha.
b. Datos de la niña o niño.
c. Descripción del evento o situación.
d. Involucrados.
e. Firma de quien registra el evento.
f. Firma del padre, madre o cuidador.
g. Acciones de seguimiento (Por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; remisión al centro de salud; activación de rutas de actuación y/o atención etc.)

Por otra parte, y teniendo en cuenta otros estándares de calidad, se señalan casos específicos los cuales deberán incluirse en el registro de novedades, los cuales corresponden a:

- Cuando se identifique posible vulneración de derechos del niño o niña y por tanto se deba iniciar proceso de activación de ruta. (Cuando un niño o niña se encuentre bajo un proceso de PARD); novedades realizadas y apoyadas por la profesional psicosocial de la UDS.
- El debido seguimiento nutricional y antropométrico de los niños y niñas, específicamente cuando se identifiquen dificultades de malnutrición (obesidad, riesgo de bajo peso/talla y desnutrición); novedades realizadas y apoyadas por la profesional en nutrición de la UDS.
- Otras que se consideren importantes entorno al desarrollo integral de niños y niñas.

Seguido a dicha identificación, con el objetivo de interiorizar el conocimiento práctico del registro de novedades, se da paso a una actividad dinámica en donde se organiza a las participantes en equipos, las cuales debían encontrar en el espacio unos papelitos de colores que contenían un caso especifico al cual debían redactarle su respectiva novedad, los cuales habían sido distribuidos con anticipación por la profesional psicosocial, quien lidero la presente socialización. Cada equipo luego de leer y analizar el caso expuesto, debía diligenciar el formato de novedades, formato establecido por la Fundación Arcoíris de Amor para tal fin, y posterior a ello socializar cada caso con el resto de compañeras en un especio de construcción mutua, entre dialogo de saberes y experiencias. También se resolvieron dudas finales y se establecieron acuerdos entre el talento humano para que todas y cada una de las personas que realicen un registro de novedades se encuentre en la capacidad de realizarlo y hable en un mismo idioma con sus compañeras.

Para finalizar la profesional psicosocial brinda unas recomendaciones finales las cuales se relacionan con la posibilidad de que este formato a futuro se puede convertir en documento público, por tanto, debe ir diligenciado en esfero negro, con letra clara, y conteniendo información descrita en términos tiempo, modo y lugar (qué,

Powered by CamScanner

cómo y cuándo), cuidado siempre la buena redacción, la claridad de las ideas a expresar y la información concreta solicitada para el cumplimiento del estándar 43.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Responsable de la Capacitación:

Claudia Patricia Álvarez Guzmán
Profesional Psicosocial
HI Gerona Arcoíris de Amor

EN CONSTANCIA FIRMAN:

Coordinadora

Auxiliar Administrativo

MONICA NIÑO
Docente

Docente

Powered by CamScanner

Docente

Olga Rojas
Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA GENERAL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DEL I.C.B.F.

Objetivo:
Aceptar la diferencia no solo para ser caracterizados, sino para buscar acciones que no causen daño sino al contrario promuevan el desarrollo integral.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La educadora especial inicia cualificación con el talento humano del **Hogar Infantil Gerona** el día 28 de febrero a las 4:00 pm de 2024, a las con el propósito de reforzar el **Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del I.C.B.F.** por medio de un apoyo audiovisual presentando los siguientes aspectos:

Objetivo
Prestar servicios humanizados que promuevan la educación y la inclusion social, el ejercicio de la ciudadanía, y el reconocimiento de las poblaciones de niños y niñas, familias y talento humano, desde **un enfoque diferencial, con calidez, calidad y oportunidad.**

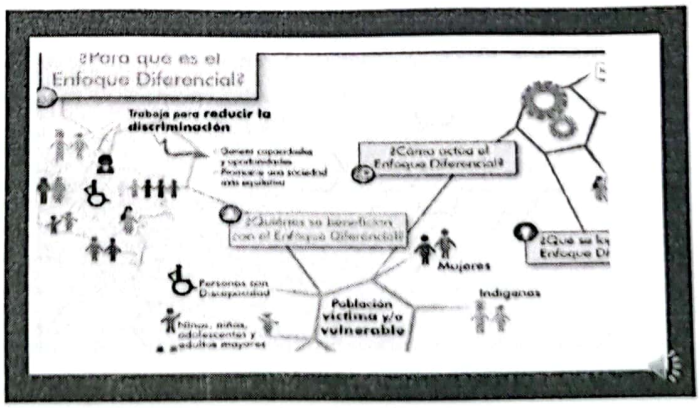
¿Qué es?

Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de l@s distintos actores sociales y educativas, como sujetos de derechos, desde una mirada diferencial, Socio- Económica, Género, Etnia, Discapacidad e Identidad Cultural y de las variables implícitas en el ciclo vital (Primera Infancia. Infancia, juventud y vejez.)

¿El porqué del Enfoque Diferencial?

- ✓ Por el Recrucedimiento de la Violencia
- ✓ Por la Violacion de los Derechos Humanos.
- ✓ Po la Incipiente incorporacion del Enfoque de Derechos en la Política Pública.
- ✓ Por el Reconocimiento de las Necesidades, Vulnerabilidades y Discriminacion.
- ✓ Vision generalizada de la atención de niños y niñas con y sin discapacidad, familias y talento humano indistintamente de su condición o situación

Mapa conceptual del Para que



Powered by CamScanner

Principios y Derechos:

- Principios de Igualdad
- Principios de Derechos
- Principios de Equidad
- Principios de Participación Social y de Inclusion

Aspectos para tener en cuenta en la atención de niños y niñas y sus familias

Se Pueden considerar sujetos de Atención diferencial las siguientes poblaciones (transversalizadas por ciclo vital y Género)

- Población en situación de Discapacidad
- Población de Desplazamiento
- Población de los Grupos Étnicos
- Ciudadanos habitantes de Calle
- Población Privadas de la Libertad
- Población en situacion y/o ejercicio de Prostitución
 Personas del sector L.G.B.T.I

Una vez proyectado se realiza una retroalimentacion acerca del tema por medio de una reflexion desde una mirada diferencial teniendo en cuenta los grupos poblacionales que se encuentran vinculados al Hogar Infantil estado socio-economico, genero, etnia , pricipios de igualdad, diversidad, participacion, interculturalidad, integralidad y adaptabilidad.

Siendo las 5:10 se da por finalizada la induccion.





Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA GENERAL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS DEL I.C.B.F.

Objetivo:
Aceptar la diferencia no solo para ser caracterizados, sino para buscar acciones que no causen daño sino al contrario promuevan el desarrollo integral.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La educadora especial inicia cualificación con el talento humano del **Hogar Infantil Gerona** el día 27 de febrero a las 4:00 pm de 2024, a las con el propósito de reforzar el **Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del I.C.B.F.** por medio de un apoyo audiovisual presentando los siguientes aspectos:

Objetivo
Prestar servicios humanizados que promuevan la educación y la inclusion social, el ejercicio de la ciudadanía, y el reconocimiento de las poblaciones de niños y niñas, familias y talento humano, desde **un enfoque diferencial, con calidez, calidad y oportunidad.**

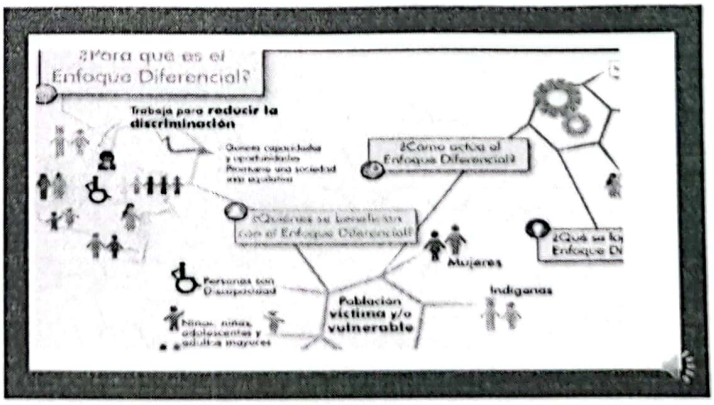
¿Qué es?

Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de l@s distintos actores sociales y educativas, como sujetos de derechos, desde una mirada diferencial, Socio- Económica, Género, Etnia, Discapacidad e Identidad Cultural y de las variables implícitas en el ciclo vital (Primera Infancia. Infancia, juventud y vejez.)

¿El porqué del Enfoque Diferencial?

- ✓ Por el Recrucedimiento de la Violencia
- ✓ Por la Violacion de los Derechos Humanos.
- ✓ Po la Incipiente incorporacion del Enfoque de Derechos en la Política Pública.
- ✓ Por el Reconocimiento de las Necesidades, Vulnerabilidades y Discriminacion.
- ✓ Vision generalizada de la atención de niños y niñas con y sin discapacidad, familias y talento humano indistintamente de su condición o situación

Mapa conceptual del Para que



Powered by CamScanner

Principios y Derechos:

- Principios de Igualdad
- Principios de Derechos
- Principios de Equidad
- Principios de Participación Social y de Inclusion

Aspectos para tener en cuenta en la atención de niños y niñas y sus familias

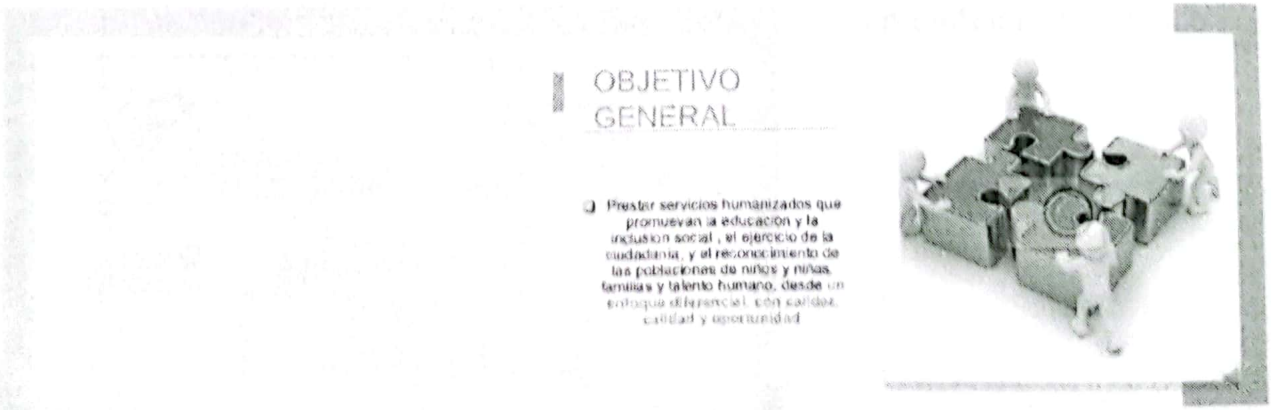
Se Pueden considerar sujetos de Atención diferencial las siguientes poblaciones (transversalizadas por ciclo vital y Género)

- Población en situación de Discapacidad
- Población de Desplazamiento
- Población de los Grupos Étnicos
- Ciudadanos habitantes de Calle
- Población Privadas de la Libertad
- Población en situacion y/o ejercicio de Prostitución
 Personas del sector L.G.B.T.I

Una vez proyectado se realiza una retroalimentacion acerca del tema por medio de una reflexion desde una mirada diferencial teniendo en cuenta los grupos poblacionales que se encuentran vinculados al Hogar Infantil estado socio-economico, genero, etnia , pricipios de igualdad, diversidad, participacion, interculturalidad, integralidad y adaptabilidad.

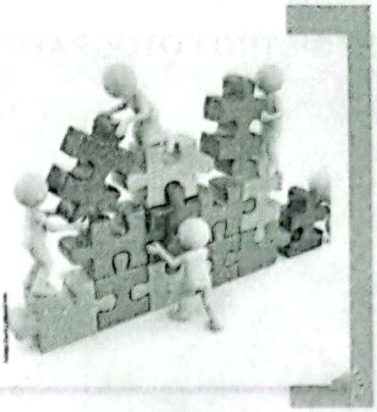
Siendo las 5:10 se da por finalizada la induccion.





Powered by CamScanner

Enfoque Diferencial



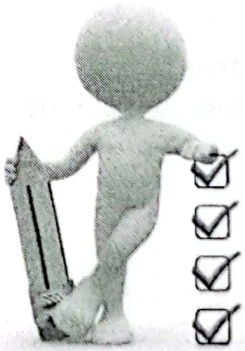
Los Siguientes Tips

- ✔ Siempre debemos dirigirnos a las personas con Respeto y Cordialidad , muchas veces nos encontramos en situaciones en donde no preguntamos por tener la prevención.
- ✔ Evitar los lazos de asistencialismo o maternalismo sin dejar capacidad instalada.
- ✔ Condición de Desplazamiento.
- ✔ No realicemos comentarios de las historias de vida de las personas , niños y niñas con o sin discapacidad , familias y talento humano.
- ✔ No Victimizar.
- ✔ Indagar a que grupo poblacional Pertenece



Se Pueden considerar sujetos de Atención diferencial las siguientes poblaciones (transversalizadas por ciclo vital y Género)

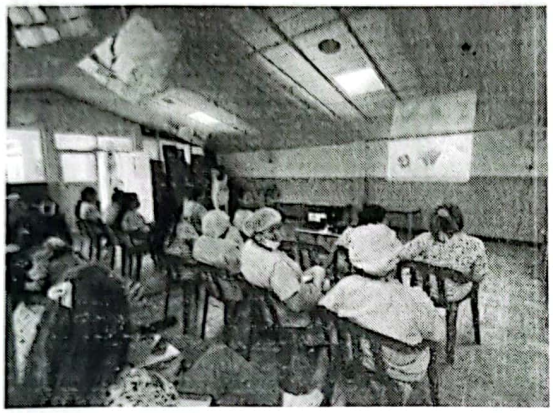
- Población en situación de Discapacidad
- Población de Desplazamiento
- Población de los Grupos Étnicos
- Ciudadanos habitantes de Calle
- Población Privadas de la Libertad
- Población en situacion y/o ejercicio de Prostitución.
- **Personas del sector LGBTI**

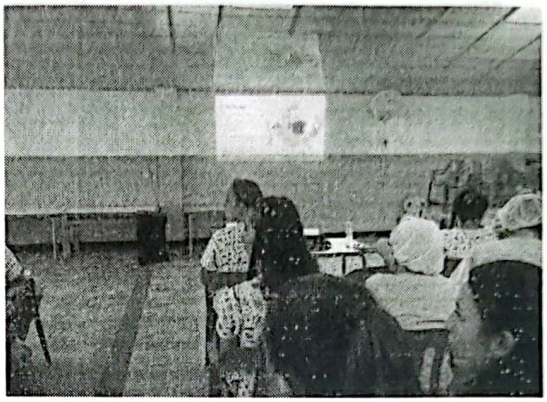


Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO







Responsable,
Sonia Valencia Zuluaga

Sonia Valencia Zuluaga
CC: 52971035

En constancia firman:

Firma asistentes:

Coordinador

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Powered by CamScanner

MONICA NIÑO
Docente

Docente

Docente

Jeniffer Camelo
Docente

CRISTINA
Docente

Liliana Caballero
Auxiliar Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Carolina Mendez
Auxiliar Docente

Servicios Generales

Esmeralda
P. Manipulador de Alimentos

Johana Andrea Castro R.
P. Manipulador de Alimentos

Olga Ruiz
P. Manipulador de Alimentos

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Servicios Generales

Servicios Generales

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

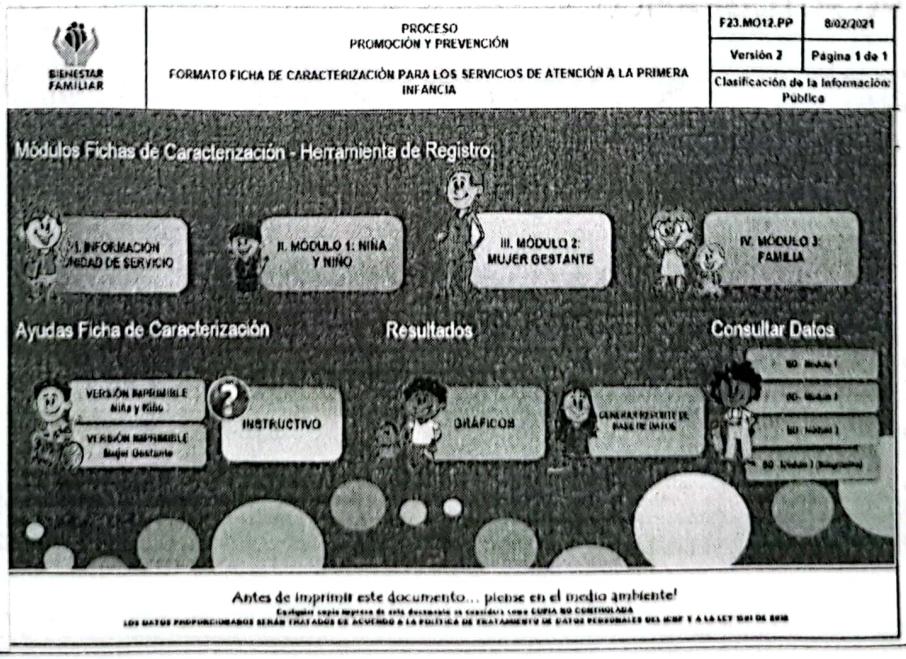
COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA SOCIALIZACIÓN FORMATO DE CARACTERIZACIÓN

Objetivo: Socializar con el Talento Humano el formato de Ficha de Caracterización sociofamiliar para garantizar su apropiación, su adecuado diligenciamiento, registro, análisis y uso, para efectuar un proceso de diagnóstico situacional efectivo que pote a los procesos de acompañamiento familiar y grupal de la UDS.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 23 de febrero de 2024, se realiza jornada de inducción al Talento Humano del HI Gerona Arcoíris de Amor sobre el diligenciamiento, registro, análisis y uso del Formato de Ficha de Caracterización documento establecido por el ICBF para el efectivo proceso de elaboración de Diagnóstico Situacional de la UDS, que corresponde al cumplimiento de procesos descritos en el Manual Operativo Modalidad Institucional para la identificación de características y particularidades propias del grupo de familias usuarias, haciendo énfasis en el reconocimiento de la herramienta que permite la recolección de la información necesaria para proyectar el trabajo a realizar durante el presente año con las familias y niños(as) usuarios, así como con el Talento Humano.

Se da a conocer el formato que ICBF ha emitido para tal fin en esta vigencia, que para esta oportunidad se encuentra en la Intranet de la entidad su versión 2 del 08/02/2021. El documento se compone de tres módulos: el primero hace referencia a la información de las niñas y niños, la identificación del usuario y las características de salud y nutrición; el módulo dos registra datos de mujeres gestantes, hace referencia a datos que son válidos en servicios de primera infancia que atiende a dicha población (se explica que nuestra UDS solamente brinda atención a niños y niñas de 2 a 5 años por tanto no aplica el diligenciamiento del módulo 2); y el módulo tres indaga aspectos relevantes de la familia del usuario, en relación con su estructura, vivienda, habitabilidad y relaciones familiares.



Powered by CamScanner

La capacitación teórico-practica se logra a partir de la ejemplificación del diligenciamiento de una ficha de caracterización, explicando paso a paso cada pregunta que se registra en el formato, así como el sentido y pertinencia de obtener dicha información. Los participantes se dividen en grupos de trabajo para revisar página por página el instrumento de recolección de información, luego socializan a todos los demás las preguntas encontradas y la forma adecuada de diligenciar el formato.

Del mismo modo, la profesional psicosocial brinda recomendaciones a las docentes para que al momento de realizar el ejercicio de entrevista por medio de la cual se logra la obtención de la información, se obtenga de manera oportuna un nivel de confianza con las familias usuarias para que la información sea lo más veras y optima posible, orientando a su vez estrategias pedagógicas que respondan a las necesidades propias de cada familia usuaria, completando el proceso de identificación e intervención en el proceso de acompañamiento a las familias desde todos los componentes de la UDS.

Finalmente se recomienda a las agentes educativas tener confidencialidad con los datos obtenidos del proceso de caracterización de los niños, niñas y sus familias, obedeciendo lo indicado por la Ley 1581 de 2012 la cual brinda las disposiciones generales para la protección de datos personales, llegando al acuerdo que para garantizar el cuidado y custodia de la información, las fichas de caracterización harán parte de la carpeta individual de los niños y niñas, en donde reposan todos sus documentos personales. Así mismo, se indica que, para cumplir los tiempos establecidos en el Manual Operativo para el proceso de caracterización, en los meses de febrero y marzo se deben buscar las estrategias para que la totalidad de los niños y niñas cuenten con su ficha de caracterización diligenciada y debidamente archivada en su historia social. Para el cierre se brinda un espacio de inquietudes en donde por medio de la participación del equipo docente se despejan dudas finales y se construyen acuerdos de trabajo para lograr que el proceso mencionado sea exitoso.

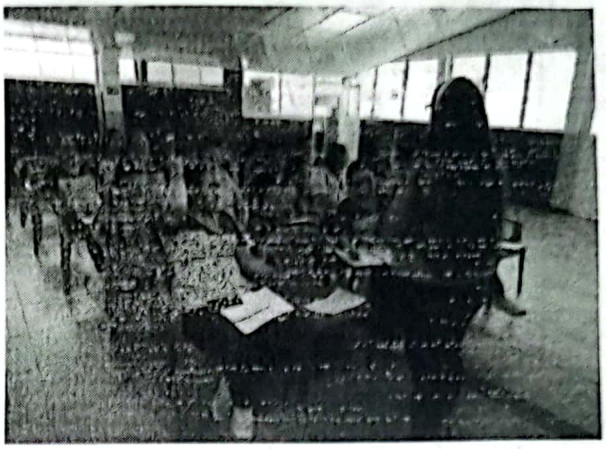
REGISTRO FOTOGRÁFICO





Powered by CamScanner





Responsable de la Capacitación:

Claudia Patricia Álvarez Guzmán
Profesional Psicosocial
HI Gerona Arcoíris de Amor

EN CONSTANCIA FIRMAN:

Coordinadora

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Olger Rojas Araque.
Docente

Docente

Carolina Mendez
Auxiliar Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Paola
Auxiliar Docente

Liliana M. Caballero B.
Auxiliar Docente

Paola Rivera.
Auxiliar Docente

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA PROCESO DE INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Capacitar al talento humano del HI Gerona Arcoíris de Amor en el Protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, vulneración o inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la primera Infancia del ICBF, como parte del proceso de inducción del año 2024.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El día 21 de febrero de 2024 las 10:00 AM, se lleva a cabo encuentro de inducción con el talento humano del HI Gerona Arcoíris de Amor, para socializar el *Protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, vulneración o inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la primera Infancia del ICBF*, brindando herramientas prácticas en el reconocimiento de posibles vulneraciones de derechos en los niños, niñas y sus familias, así como en el paso a paso a llevar a cabo en dichas situaciones, teniendo presente que cualquier persona parte del equipo de trabajo debe estar en la capacidad y pleno conocimiento del funcionamiento del presente protocolo.

Para esta importante inducción se tiene en cuenta la revisión de la actualización del documento *Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF,* en su segunda versión vigente desde el 01/11/2023, el cual presenta nueva información sobre el proceso de activación de rutas de atención en casos de vulneración de derechos de niños y niñas en la primera infancia, se utiliza una presentación de apoyo la cual sintetiza el documento y presenta definiciones básicas y fundamentales para la comprensión del documento. El ejercicio estuvo dividido en tres partes, una primera fase de explicación general del documento, su organización su objetivo y su alcance, en donde se abordaron las siguientes definiciones:

Objetivo del protocolo: Brindar herramientas conceptuales y procedimentales a los colaboradores y al Talento Humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF, para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia, y las actuaciones a seguir para la activación de la ruta integral de atenciones cuando así corresponda.

Alcance: 1. Otorga elementos conceptuales, técnicos y normativos vigentes para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de NNA o mujeres gestantes; 2. Hace parte de los Manuales Operativos de atención a la primera infancia.

Organización y estructura del documento: en la actualización del documento se genera una nueva estructura del protocolo el cual tiene 4 partes fundamentales:

Powered by CamScanner

Marco normativo: Los convenios, tratados internacionales, leyes, decretos, resoluciones, entre otras referencias normativas y/o legales que enmarcan las actuaciones para la activación de la ruta integral de atenciones en casos evidenciados de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de educación inicial del ICBF. (Presentado como un anexo adicional del documento de protocolo, anéxo que sirve como documento de consulta para enmarcar las acciones establecidas y descritas en el protocolo).
Marco conceptual: Conjunto de enfoques y definiciones que conceptualizan el ejercicio de la activación de la RIA, en los casos que se considere necesarios. Esta terminología hace parte a su vez de las bases conceptuales que requiere todo agente educativo y debe conocer para participar del proceso de activación de la RIA.
Consideraciones generales: Todo lo que debe tener en cuenta la EAS y las respectivas UDS para reconocer el presente protocolo como parte fundamental del Manual Operativo de la Modalidad Institucional en este caso.
Ruta de actuaciones: Proceso paso a paso de las respectivas acciones que se llevan a cabo por las UDS ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

Sectores y entidades competentes frente a presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias de derechos hacia niños, niñas y mujeres gestantes:

Salud: instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas (IPS); Cualquier entidad que preste servicios de salud, tales como hospitales de primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) nivel, clínicas, consultorios, entre otros.
Protección: Defensorías de Familia: Encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria. Comisaría de Familia: Son entidades distritales o dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.
Justicia: Fiscalía General de la nación: Ejercer acción penal y realizar investigación; Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Auxilio y soporte científico y técnico a la administración de la justicia. Adscrito a la Fiscalía General de la Nación; Inspecciones de Policía: Ejercen funciones tipificadas en el derecho policivo. Policía Nacional: Integral el SNBF, garantizar la protección integral de los NNA, tiene cuerpo especializado en NNA; Ministerio Publico: Tiene como misión promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos.

En la segunda fase de la inducción, se lleva a cabo un juego por grupos de trabajo el cual pretendía generar recordación sobre conceptos de los cuales posiblemente todo el equipo de trabajo tuviera reconocimiento desde su rol tanto laboral, como ciudadano, conceptos que se fueron aclarando y construyendo desde las experiencias y las definiciones que también aporta el documento y las cuales la profesional psicosocial brindo a las colaboradoras. El juego estuvo planteado como un concurso de saberes, el cual consistía en que cada equipo de 5 o 6 personas máximo, definiera con sus palabras el concepto que se iba presentando por la profesional psicosocial, el primer equipo que respondiera de manera correcta iba sumando puntos, sin embargo para pedir la palabra

Powered by CamScanner

para aportar su definición tenían que acudir a la creatividad y por medio de una señal sonora que cada equipo había creado solicitan su turno de participación generando mayor motivación y participación en las asistentes. En este ejercicio se identificó que la mayoría de colaboradoras tienen presente conceptos propios de los procesos de la atención a la primera infancia los cuales son fundamentales para la atención integral de niños y niñas presentes en nuestra UDS. Los conceptos abordados durante el juego fueron los siguientes:

Activación de rutas: Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar atenciones pertinentes y oportunas y los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.
Atención integral: Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).
Amenaza: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de niñas y niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos.
Autoridad Competente: Para el restablecimiento de derechos es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas.
Autoridades tradicionales indígenas: son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que la competencia le corresponde a la Autoridad Administrativa.
Educación inicial: Derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
Inobservancia: incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños nacionales y extranjeros (as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.
Modalidad: Clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las modalidades de educación inicial estructuradas

Powered by CamScanner

por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.

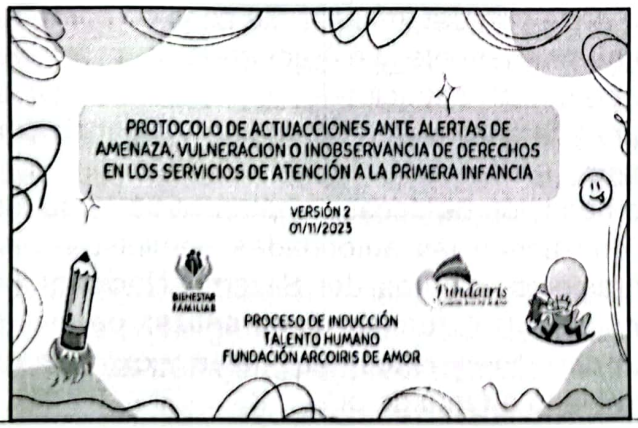
PARD: Proceso administrativo de restablecimiento de derechos: es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

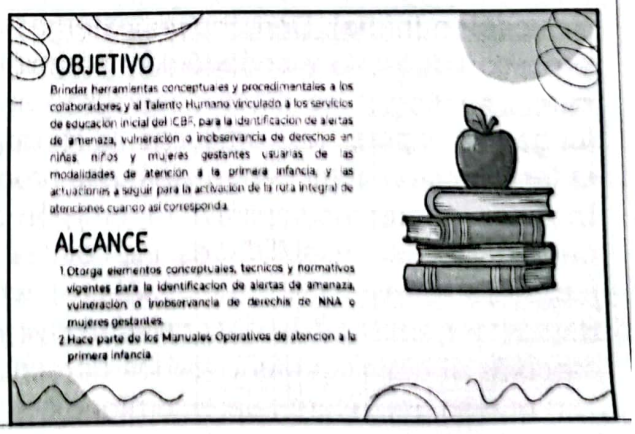
Revictimización: Victimización secundaria o doble victimización, es el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima ya sea de malos tratos o violencia de género física o verbal exponiendo la victima a nuevas vulneraciones.

RIA: Ruta integral de atenciones: según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio.

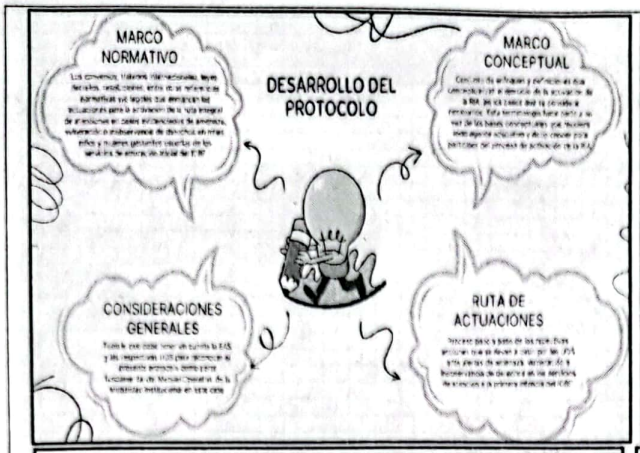
Vulneración de derechos: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos.

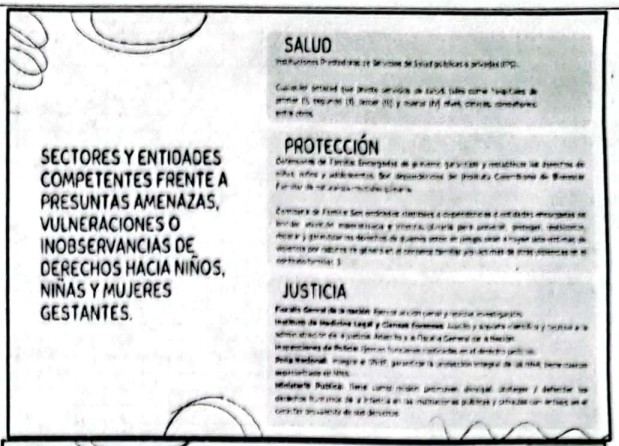
El ejercicio de finalización consto en que cada grupo previamente organizado debía revisar el documento del protocolo el cual se encuentra en la intranet de ICBF primera infancia (se enseña al talento humano a buscar en la pagina del ICBF los documentos de referencia a consultar), para revisar los 5 pasos que contempla el protocolo, debían realizar la lectura en cada grupo para la interiorización del procedimiento y al finalizar socializar con el resto del talento humano en modo exposición el respectivo paso a paso del proceso de ruta de actuaciones ante alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Luego de las exposiciones se presenta y explica todo el proceso con el flujograma presente en el documento del protocolo, terminando de aclarar dudas y llegando a acuerdos de gestión dentro de nuestra UDS.



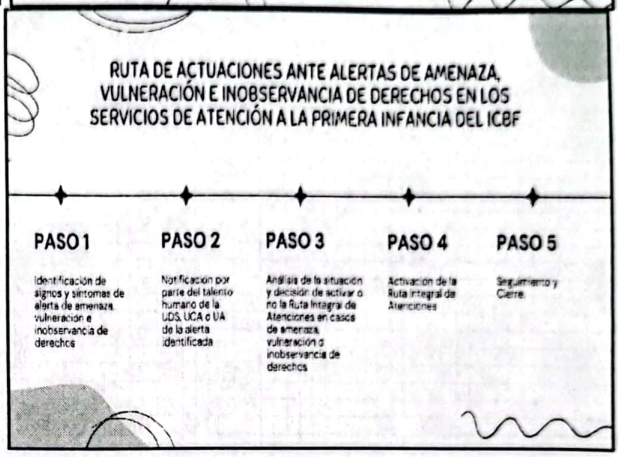


Powered by CamScanner

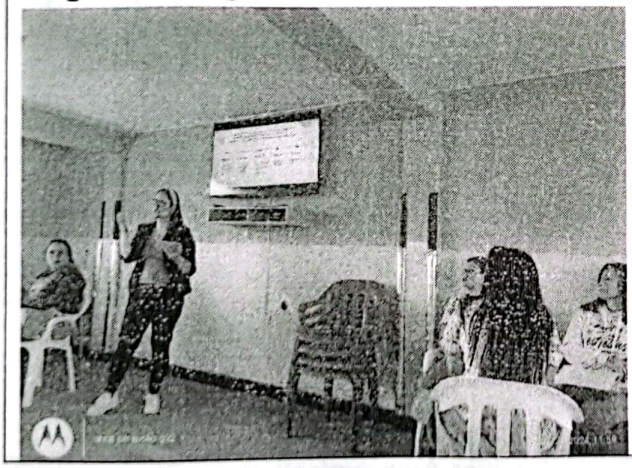








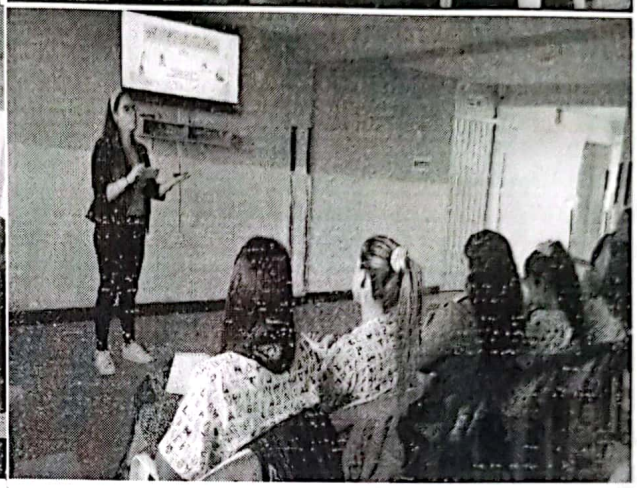
Registro fotográfico:





Powered by CamScanner



Responsable proceso de inducción

Claudia Patricia Álvarez Guzmán
Profesional Psicosocial
Hogar Infantil Gerona Arcoíris de Amor

EN CONSTANCIA FIRMAN

Coordinadora

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Powered by CamScanner

Brigitte Sarmiento.
Docente

Olga Rojas Araque.
Docente

MONICA NIÑO
Docente

Evelin Varon B
Docente

Docente

Docente

CRISTINA
Docente

Docente

Carolina Mendez
Auxiliar Pedagógica

Liliana M. Caballero B.
Auxiliar Pedagógica

Angy Cruz
Auxiliar Pedagógica

Paola Rivera.
Auxiliar Pedagógica

Paola Guarero
Auxiliar Pedagógica

Esmeralda Martinez
Manipuladora de Alimentos

Ana Johana Castro
Manipuladora de Alimentos

Gladys Sofia Maincon Barrios
Manipuladora de Alimentos

Liliana Gil
Manipuladora de Alimentos

Olga M Ruiz C.
Manipuladora de Alimentos

Servicios Generales

Nubia Estella Salazar Z.
Servicios Generales

Ana Gladys Solcedo Ruiz
Servicios Generales

Powered by CamScanner

22/02/2024

COMPONENTE TALENTO HUMANO	HOGAR INFANTIL GERONA ARCOIRI DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar con todo el talento humano las herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El 22 de febrero de 2024 a las 12:30 pm, se llevó a cabo la socialización de los instrumentos y formatos necesarios para la prestación del servicio.

- Planeador
- Novedades
- Observadores
- Asistencia
- Informes
- Nota de remisión
- Formato hoja de control
- Formato compromiso entrega de documentos
- Formato de llamadas por inasistencias
- Formato actas
- Kardex de alimentos
- Recepción de alimentos
- Registro de temperatura congelación y refrigeración
- Temperatura de alimentos servidos
- Kardex pan
- Rótulos de alimentos
- Karedex de bienestarina
- Hermeticidad
- Plagas

Entre otros formatos.

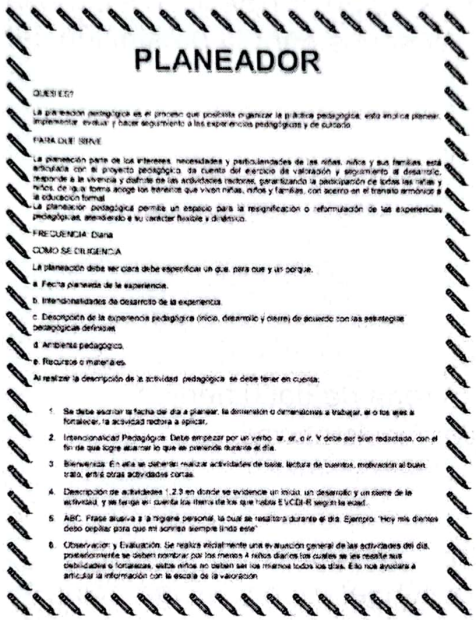
se realiza socialización con relación a las planeaciones, explicando la estructura de cómo debe ser y lo que debe incluir cada una de acuerdo al Manual Operativo:

a. Fecha planeada de la experiencia.
b. Intencionalidades de desarrollo de la experiencia.
c. Descripción de la experiencia pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) de acuerdo con las estrategias pedagógicas definidas.
d. Ambiente pedagógico.
e. Recursos o materiales

Hogar Infantil Gerona Arco Iris De Amor

Powered by CamScanner

En este mismo esquema puede incluirse el análisis o reflexión de la planeación pedagógica; se realiza por grupo de niñas y niños, con una periodicidad máxima de 15 días. Cabe anotar que se cuenta con dicha planeación a partir del primer día de atención.
La UDS debe contar en su planeación con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.



PLANEADOR

QUE ES ES?

La planeación pedagógica es el proceso que posibilita organizar la práctica pedagógica, esto implica planear, implementar, evaluar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado.

PARA QUE SIRVE

La planeación parte de los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, niños y sus familias, está articulada con el proyecto pedagógico, da cuenta del ejercicio de valoración y seguimiento al desarrollo, responde a la vivencia y disfrute de las actividades rectoras, garantizando la participación de todas las niñas y niños, de igual forma acoge los tránsitos que viven niñas, niños y familias, con acierto en el tránsito armónico a la educación formal.
La planeación pedagógica permite un espacio para la resignificación o reformulación de las experiencias pedagógicas, atendiendo a su carácter flexible y dinámico.

FRECUENCIA: Diaria

COMO SE DILIGENCIA

La planeación debe ser clara debe especificar un qué, para qué y un porque.

a. Fecha planeada de la experiencia.
b. Intencionalidades de desarrollo de la experiencia.
c. Descripción de la experiencia pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) de acuerdo con las estrategias pedagógicas definidas.
d. Ambiente pedagógico.
e. Recursos o materiales.

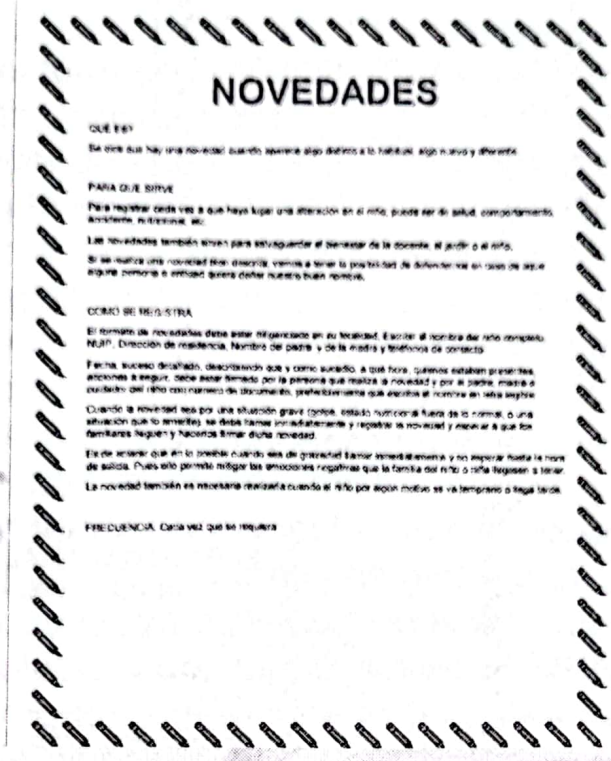
Al realizar la descripción de la actividad pedagógica se debe tener en cuenta:

1. Se debe escribir la fecha del día a planear, la dimensión o dimensiones a trabajar, el o los ejes a fortalecer, la actividad rectora a aplicar.
2. Intencionalidad Pedagógica: Debe empezar por un verbo, ar, er, o ir. Y debe ser bien redactado, con el fin de que logre alcanzar lo que se pretende durante el día.
3. Bienvenida: En esta se deberán realizar actividades de tasia, lectura de cuentos, motivación al buen trato, entre otras actividades cortas.
4. Descripción de actividades 1,2,3 en donde se evidencie un inicio, un desarrollo y un cierre de la actividad, y se tenga en cuenta los ítems de los que habla EYCDI-R según la edad.
5. ABC: Frase alusiva a la higiene personal, la cual se resaltara durante el día. Ejemplo: "Hoy mis dientes debo cepillar para que mi sonrisa siempre linda este"
6. Observación y Evaluación. Se realiza inicialmente una evaluación general de las actividades del día, posteriormente se deberá nombrar por los menos 4 niños diarios los cuales se les resalte sus habilidades o fortalezas, visita niños no deben ser los mismos todos los días. Esto nos ayudara a articular la información con la escala de la valoración

Otro de los formatos que se socializo es el de novedades, se dice que hay una novedad cuando aparece algo distinto a lo habitual, algo nuevo y diferente. Este documento es indispensable, para registrar cada vez a que haya lugar una alteración en el niño, puede ser de salud, comportamiento, accidente, nutricional, etc. Las novedades también sirven para salvaguardar el bienestar de la docente, el jardín o el niño. Si se realiza una novedad bien descrita, vamos a tener la posibilidad de defendernos en caso que alguna persona o entidad quiera dañar nuestro buen nombre.

En este formato también se socializa y se aclara la forma de registro según el caso a reportar en el mismo.

Powered by CamScanner



NOVEDADES

QUE ES?

Se dice que hay una novedad cuando aparece algo distinto a lo habitual, algo nuevo y diferente.

PARA QUE SIRVE

Para registrar cada vez a que haya lugar una alteración en el niño, puede ser de salud, comportamiento, ambiente, institucional, etc.

Las novedades también sirven para salvaguardar el bienestar de la docente, el jardín y el niño.

Si se realiza una novedad bien diligenciada, vamos a tener la posibilidad de defendernos en caso de que alguna persona o entidad quiera dañar nuestro buen nombre.

COMO SE REGISTRA

El formato de novedades debe estar diligenciado en su totalidad. Escribir el nombre del niño completo, NUIP, Dirección de residencia, Nombre del padre y de la madre y teléfonos de contacto.

Fecha, suceso detallado, describiendo que y como sucedió, a qué hora, quienes estaban presentes, acciones a seguir. Debe estar firmado por la persona que realiza la novedad y por el padre, madre o acudiente del niño con número de documento, preferiblemente que escriba el nombre en letra legible.

Cuando la novedad sea por una situación grave (golpe, estado nutricional fuera de lo normal, o una situación que lo amerite), se debe llamar inmediatamente y registrar la novedad y esperar a que los familiares lleguen y hacerlos firmar dicha novedad.

Es de aclarar que en lo posible cuando sea de gravedad llamar inmediatamente y no esperar hasta la hora de salida. Pues esto permite mitigar las emociones negativas que la familia del niño o niña llegasen a tener.

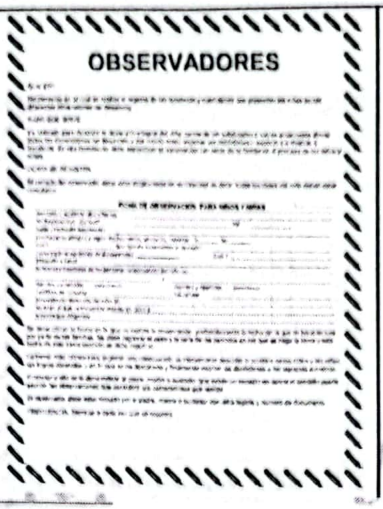
La novedad también es necesario realizarla cuando el niño por algún motivo se va temprano o llega tarde.

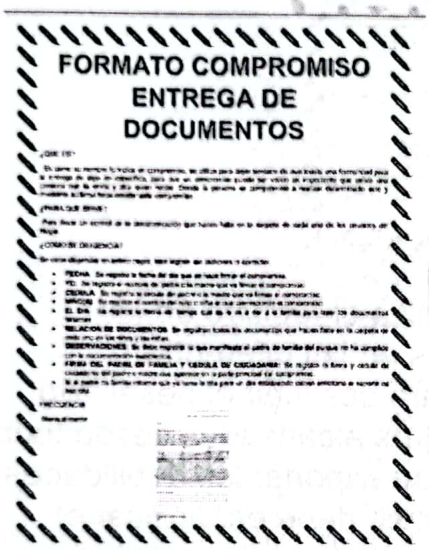
FRECUENCIA. Cada vez que se requiera

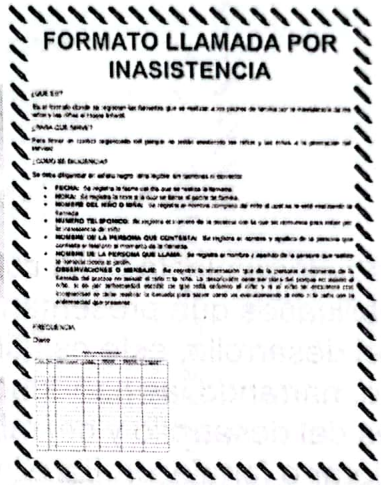
OBSERVADOR: Herramienta en la cual se realiza el registro de las fortalezas y debilidades que presentan los niños en las diferentes dimensiones del desarrollo, este es utilizado para describir el desarrollo integral del niño, narrando las habilidades o logros alcanzados desde todas las dimensiones del desarrollo y del mismo modo exponer las debilidades o aspectos a mejorar o fortalecer. En ella también se debe especificar el compromiso por parte de la familia en el proceso de los niños y niñas.

Hogar Comunitario Infantil Gerona Arco Iris De Amor

Powered by CamScanner







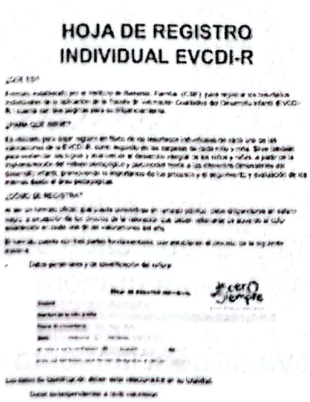
FORMATO DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL EVCDI-R: Es un instrumento que permite plasmar las estrategias pedagógicas y psicosociales a realizar en el caso de los niños y niñas que presentan riesgo de acuerdo a la valoración de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (EVCDI-R) en cada uno de sus momentos de evaluación.

Funciona como método de seguimiento para los casos de niños y niñas que obtuvieron un perfil de Riesgo en la valoración de la EVCDI-R a partir de su rango de edad y las dimensiones fundamentales del desarrollo que describe el mismo instrumento de valoración. Permite a su vez, establecer acciones concretas desde el componente pedagógico y del componente psicosocial, para fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas, cruzando información de actividades con características puntuales de cada dimensión a trabajar y fechas o acciones de evaluación de dichas actividades para evidenciar los avances o no que presentan los niños y niñas en su desarrollo. Finalmente, permite establecer que niños y niñas requieren un trabajo por medio del área psicosocial en el cual se involucran a los padres de familia en la realización de

Powered by CamScanner

Planes Caseros de refuerzo en casa, que complementan el desarrollo de acciones pedagógicas en el aula.

En la primera parte del formato se deben diligenciar los datos de identificación de cada niño y niña, posteriormente se relacionan los procesos y las dimensiones a fortalecer de acuerdo a las dimensiones fundamentales que en la observación realizada se encontraron en Riesgo, de la siguiente manera: - Proceso: corresponde a cada dimensión de la EVCDI-R hacia las cuales se orientarán las estrategias pedagógicas (Comunicación verbal, comunicación no verbal, Independencia, Cooperación, Autonomía, Identidad personal y de género, Identidad social, Autoestima, Manejo Corporal, Conocimiento de los objetos, relaciones de causalidad y representación de la realidad social). - Dimensión: deben escribir el criterio mismo que se va a fortalecer como lo describe la escala textualmente, ejemplo: "Inicia una conversación sobre una situación vivida o imaginada" - Estrategias pedagógicas: describir la actividad u acción pedagógica que se va a realizar en el aula para el fortalecimiento del ítem anteriormente relacionado, dicha actividad debe corresponder con el formato de planeación que pertenece a la fecha en la que se implemente la actividad. - Estrategias psicosociales y/o estrategias nutricionales: estos dos espacios deben completarse UNICAMENTE en el caso en el que la docente se articule con el área psicosocial para solicitar apoyo en la implementación de planes caseros para involucrar a la familia en el proceso de fortalecimiento. - Evaluación: se describe brevemente el desempeño y avance del niño o niña a partir de la observación realizada el día de la realización de la estrategia pedagógica anteriormente mencionada, debe incluir fecha de realización de la actividad que corresponda a la planeación realizada de dicha actividad en el aula.


HOJA DE REGISTRO
INDIVIDUAL EVCDI-R



KARDEX DE ALIMENTOS: Es un documento que registra las entradas y salidas de los alimentos este se usa Para mantener un control de los alimentos que se encuentran en el servicio de alimentación, así mismo tener conocimiento de la cantidad de alimentos que se deben pedir para realizar las preparaciones establecidas en la minuta establecida.

Powered by CamScanner

FRECUENCIA: Diaria

COMO SE DILIGENCIA En la parte superior se debe diligenciar el nombre de la UDS, fecha que corresponde a la semana laborada, por ejemplo, del 16 al 20 de marzo, nombre del proveedor y responsable (persona que diligencia el formato). Posteriormente en la parte superior el formato dice la clasificación, fruver, carnes, abarrotes y lácteos. Nuevamente se especifica la fecha en la que inicia y termina la semana a diligenciar. En la parte del kardex se debe especificar

*presentación: Colocar la cantidad por la cual viene se alimentó (1000g de arroz) *saldo inicial: cantidad que tenía en existencia o lo que sobro de la semana anterior *Entrada: Se pone los alimentos nuevos que ingresaron o llegaron al servicio de alimentos *Total: Es la suma del saldo inicial y la entrada de alimentos. *Diario se debe diligenciar la cantidad en gramos del alimento que se esté gastando, por ejemplo total de pasta fue 500g, el día martes gaste 250 y el día jueves otros 250, se deben escribir en estos días. Luego en la casilla semana final debo restar el total con lo gastado,



REGISTRO DE TEMPERATURA CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN

¿QUE ES?

Es un formato que registra la temperatura de refrigerado y congelador.

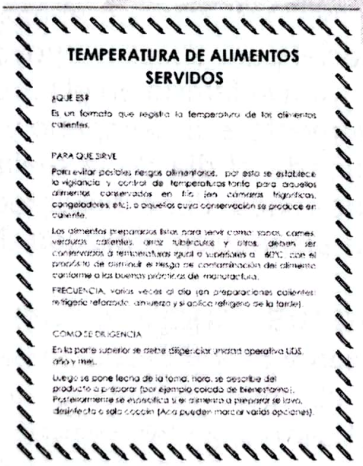
PARA QUE SIRVE

permite asegurar las condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación de los alimentos, es mismo del equipo que los contiene (nevera y congelador)

FRECUENCIA: 3 veces al día

COMO SE DILIGENCIA

Se debe marcar una X y relleno el recuadro de la temperatura que me marca el termómetro ya sea para refrigerador (rango adecuado entre 0 y 4°C) o congelador (rango adecuado entre -8 y -22°C). En caso de que un rango que no este contemplado (rango inadecuado) se debe informar a coordinador y nutricionista de la UDS con el fin de realizar un mantenimiento al equipo (refrigerador o congelador).



TEMPERATURA DE ALIMENTOS SERVIDOS

¿QUE ES?

Es un formato que registra la temperatura de los alimentos calientes.

PARA QUE SIRVE

Para evitar posibles riesgos alimentarios, por esto se establece la vigilancia y control de temperaturas tanto para aquellos alimentos conservados en frío (en cámaras frigoríficas, congeladores etc), o aquellos cuya conservación se produce en caliente.

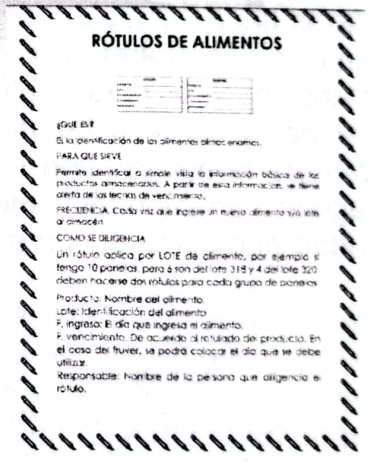
Los alimentos preparados fríos para servir como: sopas, cremas, verduras calientes, arroz, tubérculos y otros, deben ser conservados a temperaturas igual o superiores a 60°C con el propósito de disminuir el riesgo de contaminación del alimento conforme a las buenas prácticas de manufactura.

FRECUENCIA: varias veces al día (en preparaciones calientes refrigerio reforzado, almuerzo y si aplica refrigerio de la tarde)

COMO SE DILIGENCIA

En la parte superior se debe diligenciar unidad operativa UDS, año y mes.

Luego se pone fecha de la toma, hora, se describe del producto a preparar (por ejemplo cocida de bienestarina). Posteriormente se especifica si el elemento a preparar se lava, desinfecta o solo cocción (Aca pueden marcar varias opciones).



RÓTULOS DE ALIMENTOS

¿QUE ES?

Es la identificación de los alimentos almacenados.

PARA QUE SIRVE

Permite identificar a simple vista la información básica de los productos almacenados. A parte de esta información se tiene cierta de la fecha de vencimiento.

FRECUENCIA: Cada vez que ingrese un nuevo alimento y/o lote al almacén

COMO SE DILIGENCIA

Un rótulo aplica por LOTE de alimento, por ejemplo si tengo 10 paneles para 3 son del lote 319 y 4 del lote 320 deben hacerse dos rótulos para cada grupo de paneles

Producto: Nombre del alimento.
Lote: Identificación del alimento
F. ingreso: El día que ingresa el alimento.
F. Vencimiento: De acuerdo al rotulado de producto. En el caso del fruver, se podrá colocar el día que se debe utilizar
Responsable: Nombre de la persona que diligencio el rótulo.

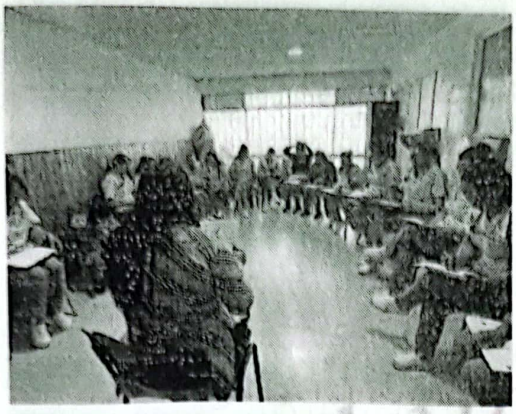
En esta inducción todo el talento humano participo de manera activa aclarando dudas, y aportando de acuerdo al conocimiento que cada una tenía frente a los temas trabajados durante la jornada de esta manera

DESICIONES: El talento hmano realizara el respectivo diligenciamiento de los formatos en las fechas indicadas.

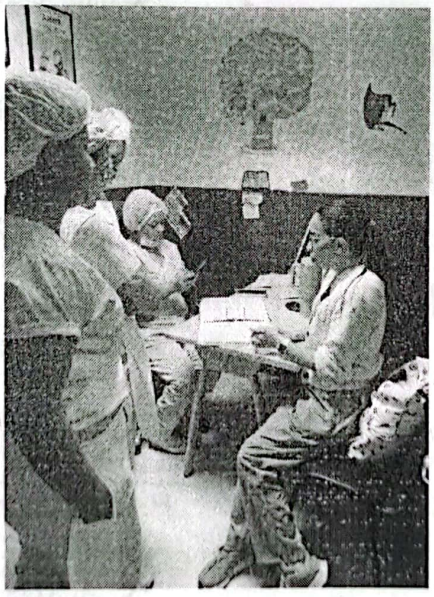
COMPROMISOS: El talento humano se compromete a dar buen usos a ls formatos indicados por cada componente.

Se da por terminada la reunión siendo las 3:15 p.m.

Powered by CamScanner







Firma asistentes:

Diana Pinzón
Coordinador

Auxiliar Administrativo

Brigitte Samvo Gómez
Docente

Claudia del Carmen R
Docente

Powered by CamScanner

MONICA NIÑO
Docente

Docente

Docente

Jenniffer Camelo
Docente

Docente

Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Servicios Generales

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Docente

Olga Rojas
Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Docente

Auxiliar Docente

Servicios Generales

Servicios Generales

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Psicosocial

Nutricionista

Powered by CamScanner

23/02/2024

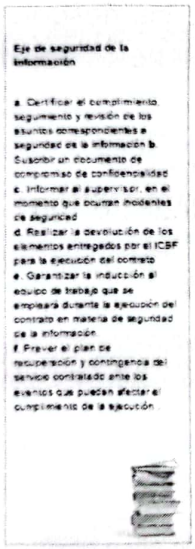
COMPONENTE TALENTO HUMANO	HI ARCORIS DE AMOR ARCOIRIS DE AMOR	RESPONSABLE: COORDINADORA

- Objetivo: Socializar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo comités de convivencia y COPASS.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El día 23 de febrero de 2024 siendo las 6:15 am se realiza la socialización del folleto del Sistema Integrado de Gestión SIGE en el cual se habló de:

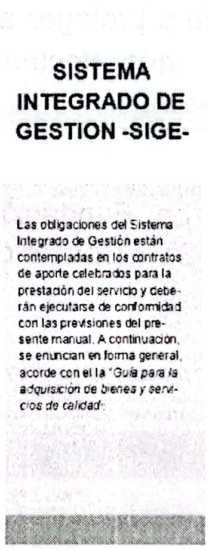
- Eje Gestión de la Calidad
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Eje de Seguridad de la Información



Eje de seguridad de la información

a. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información b. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad c. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad d. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato e. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia de seguridad de la información f. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución





SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIGE-

Las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión están contempladas en los contratos de aporte celebrados para la prestación del servicio y deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones del presente manual. A continuación, se enuncian en forma general, acorde con el la *'Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad'*:



Eje gestión de la calidad

a. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil
b. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF
c. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.
d. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio)
e. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios
f. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones PQRS

Eje de seguridad y salud en el trabajo

a. Socializar la política de salud y seguridad en el trabajo del ICBF
b. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo (resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo)
c. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados
d. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentran afiliados a sistema de seguridad social
e. Realizar la inducción al equipo de trabajo
f. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los implementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades
g. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos
h. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Eje de seguridad de la información

a. Cumplir con la política ambiental del ICBF
b. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente
c. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato
d. Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos
e. Utilizar logos renovables y/o carnés para la identificación de operador y/o de programa institucional en la dotación e implementos utilizados
f. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final
g. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente

Powered by CamScanner

De igual manera de les dio a conocer el manual de conformación y operación de comités el cual busca facilitar la conformación y funcionamiento de los siguientes comités:

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Organismo de prevención y vigilancia de las normas de seguridad y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Art. 10, Resolución 2013 de 1986).

- **Comité de Convivencia Laboral:** Medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo (Consideraciones, Resolución 652 de 2012).

Para realizar la votación, La Fundación se apoya en el Registro 001 Formato de votación COPASST y Comité de Convivencia Laboral:

Fundairis	FORMATO VOTACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SST – RG – 010
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SG-SST	14/08/2018
	FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR	V. 1

Responsable: _____ Pág ___ de ___ Fecha de conteo: _____

Nombres y Apellidos	Postulado		Cédula de Ciudadanía	Cargo	Vota por: (Trace una línea por cada voto que reciba el postulado).	Firma	Conteo
	SI	NO					

Powered by CamScanner

La conformación y operación de los comités está regulada por la normatividad nacional mencionada en los anexos de cada acta de conformación, se recomienda leer dichas normas para la comprensión completa del funcionamiento de estos.

DESICIONES: Los respresentantes y los suplentes de cada comote de COPASS y CONVIVENCIA dar cumplimiento a las acciones que se deben realizar.

COMPROMISOS: Cada comité debe tener una participacion activa.

Siendo las 7:30 am se da por finalizada la induccion.

[redacted]

COPASST

(COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)



[redacted]

[redacted]

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Normatividad



- **Resolución 2013 de 1986**
 - Comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial.
- **Decreto 1295 de 1994**
 - Cambia la denominación a Comité paritario de salud ocupacional.
 - Aumento o disminución del periodo de los miembros del comité.
 - Crea o lleva manuales para el funcionamiento del comité.
- **Ley 1562 de 2012**
 - Hace referencia como Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo a vigía en SST.

[redacted]

[redacted]

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



[redacted]

[redacted]

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Normatividad



- **Ley 1010 de 2006**

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación de los comité de convivencia laboral a cargo de las empresas obras.

[redacted]

Powered by CamScanner









Firma asistentes:

Coordinador

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Auxiliar Administrativo

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Powered by CamScanner

23/02/2024

Docente

Brigite Samira Gomez L.
Docente

Liliana Caballero
Auxiliar Docente

Paola Rivera
Auxiliar Docente

Carolina Hernandez
Auxiliar Docente

Paola G.
Auxiliar Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Servicios Generales

Nubia stella salazar
Servicios Generales

Gladys Sakeda Ruiz
Servicios Generales

Johana Andrea Castro R.
P. Manipulador de Alimentos

Esmeralda Martinez
P. Manipulador de Alimentos

Johana Gil
P. Manipulador de Alimentos

Olga Ruiz
P. Manipulador de Alimentos

Gladys Marín
P. Manipulador de Alimentos

Hogar Infantil Corona Arco Iris De Amor

Powered by CamScanner

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN		ACTA DE CAPACITACIÓN TALENTO HUMANO 23 DE FEBRERO DE 2024

Objetivo:

- Capacitar al TH sobre el manejo y prevención de las enfermedades prevalentes con el fin de disminuir su aparición en los beneficiarios de la UDS.
- Socializar con el TH la minuta del año 2024 y reforzar el conocimiento en el uso y consumo de la Bienestarina.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DESARROLLO DE LA JORNADA:

ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA PRIMERA INFANCIA

Se da inicio a la capacitación el día 23 de febrero del 2024 a las 3:50 pm sobre enfermedad diarreica aguda e infección respiratoria aguda de la siguiente manera:

1. definición EDA
2. tratamiento EDA
3. Definición IRA
4. Tratamiento IRA

1. Definición EDA

La nutricionista inicia explicando la definición de ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA "infecciones del tracto digestivo ocasionadas por bacterias, virus o parásitos, cuyo principal síntoma es la diarrea. Esto es, la deposición 3 o más veces al día de heces sueltas o líquidas" Se comentan los tipos de diarrea los cuales son:

DIARREA	DESCRIPCIÓN
acuosa aguda	dura varias horas o días, y comprende el cólera
diarrea disentérica o disentería	Con sangre
diarrea persistente	dura 14 días o más

2. Tratamiento EDA

Tratamiento	Descripción
Solución de sales de rehidratación oral (SUERO)	Se brinda en caso de no existir deshidratación o de que ésta sea moderada, o **fluidos intravenosos** en caso de deshidratación severa o estado de shock, para lo cual se debe llevar al hospital por urgencias.

Powered by CamScanner

Complementos de zinc	Los complementos de zinc reducen un 25% la duración de los episodios de diarrea y se asocian con una reducción del 30% del volumen de las heces.

- Alimentos ricos en nutrientes

Luego se explica cómo se puede prevenir

- Lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón, después de ir al baño, de cambiarle los pañales al bebé, y antes de comer o manejar los alimentos.
- Consumir solo agua segura.
- Lavar frutas y verduras con agua segura.Si se van a consumir crudas, dejarlas en un recipiente en agua c durante 10 minutos y luego enjuagarlas muy bien con agua segura.
- Consumir únicamente alimentos bien cocidos o fritos, preparados higiénicamente No consumir pescados o mariscos crudos, ni alimentos elaborados en la vía pública.
- Mantener los alimentos bien tapados y refrigerados, ya que los microorganismos pueden ser transportados por insectos o por el polvo, y se multiplican con rapidez, especialmente en épocas de calor.
- Alimentar al niño con leche materna durante los primeros 6 meses de vida.Entre las múltiples ventajas de la lecha materna está la de proporcionar defensas contra las infecciones gastrointestinales
- Utilizar baños, letrinas o cualquier otro medio que garantice el aislamiento de las excretas.

3. Definición IRA

"constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microrganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías". Se explica al talento humano que, si el niño/a presenta coloración morada en labios o piel, hundimiento de costillas o respiración con ruidos anormales o con dificultad se debe actuar de forma inmediata llamando al acudiente para remitirlo al servicio de urgencias más cercano.

4. Tratamiento IRA

• Evite el contacto con personas con gripa. Los enfermos deben utilizar tapabocas y mantener las manos limpias con un correcto lavado de manos con agua y jabón.

•Si es un bebé menor de seis meses, suministre solamente leche materna en mayor cantidad, por lo menos 10 veces al día.

• Si el niño tiene seis meses o más, proporcione alimentos recién preparados, de alto contenido nutricional y energético (frutas, verduras y carnes), y sígale dando leche materna
• Evite contacto con fumadores.

•Para aliviar la tos y el dolor de garganta dé a su hijo bebidas aromáticas o té. Si es mayor de do años suminístrele miel.

Powered by CamScanner

• Mantenga las fosas nasales destapadas, en lo posible aplique con frecuencia suero fisiológico por ambas fosas nasales limpiando las secreciones.

• Cuando el niño salga a cambios bruscos de temperatura, protéjalo y cúbrale la nariz y la boca.

• Ponga un pañuelo desechable sobre nariz y boca al toser o estornudar, bótelo y lávese las manos.

•No suministre medicamentos, antibióticos o jarabes para la tos a menos que sean formulados por el médico.

•Lávese las manos cuando tenga contacto con secreciones o enfermos con gripa.

•Ventile a diario la casa y habitación de los enfermos.

•Verifique que su esquema de vacunación (niños, niñas, escolares y adultos) esté completo para su edad.

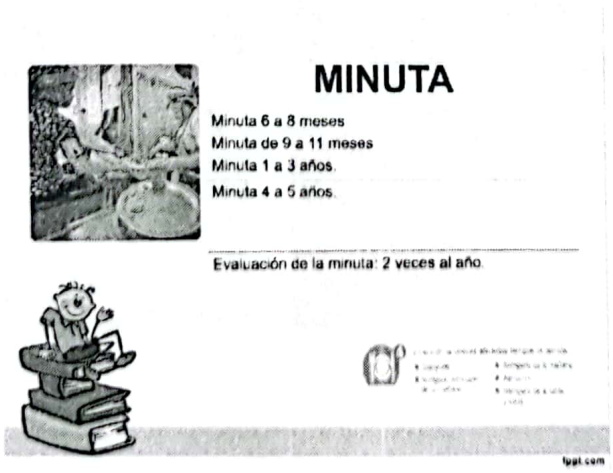
•La hidratación es la clave para controlar la enfermedad y evitar así mayores complicaciones.

SOCIALIZACIÓN DE MINUTA

Se procede a socializar la minuta que se está implementando en la UDS.

Se indica la planeación de esta contempla todo el aporte de calorías y nutrientes que requiere la población menor de 5 años y 11 meses, Por esto se realiza a través de 2 grupos de edad para la unidad, de 1-3 años y 11 meses y 4 a 5 años y 11 meses, los cuales se diferencian principalmente en las porciones establecidas para cada uno Se indica que en la UDS la minuta es de 5 semanas cada una de 5 días, en las cuales se ofrecen 3 tiempos de alimentación todos los días. En los tres tiempos se ofrece fruta debido a que este es un alimento de bajo acceso para la mayoría de la población y por su alto aporte nutricional. La verdura se implementa en el tiempo del almuerzo en los dos grupos de edad.

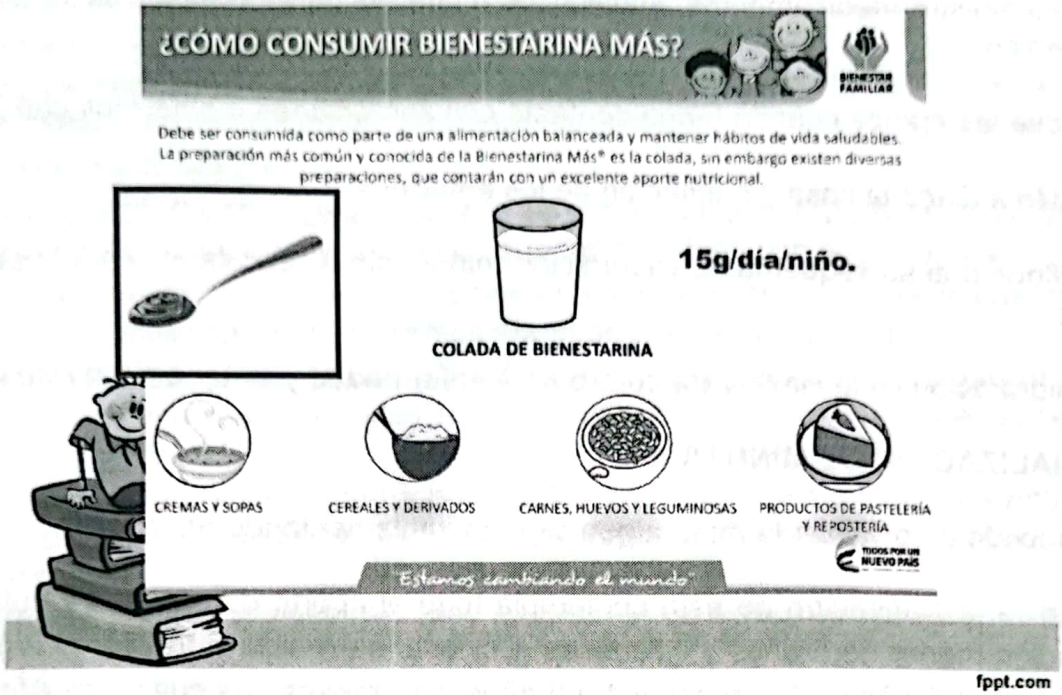
Siendo las 5:15 pm se da por finalizada la inducción.



Powered by CamScanner

BIENESTARINA:

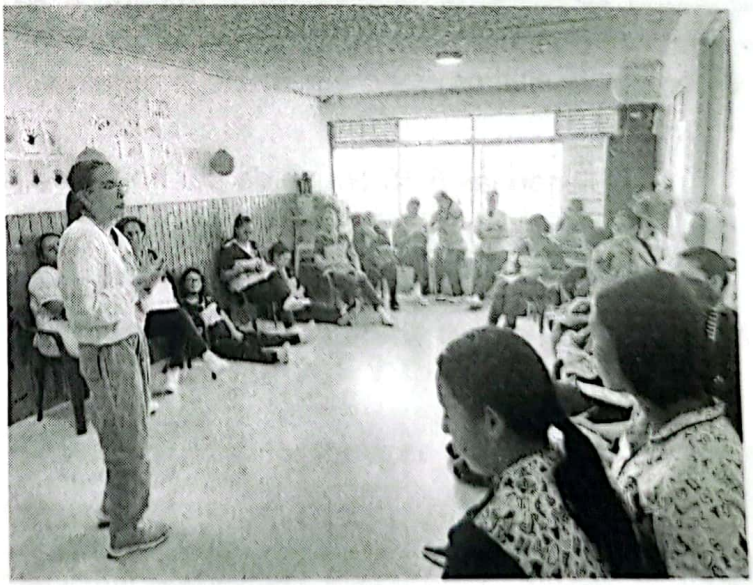
Se indica al talento humano que en la vigencia 2024 que las preparaciones incluyen la bienestarina15 g por día/niño. Se explica que no se puede suspender el consumo de bienestarina sin orden médica.



Por último, se realiza el cierre de la reunión y se brinda un espacio para resolver dudas e inquietudes y se realiza el cierre de la reunión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Powered by CamScanner





INDUCCIÓN
COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

Área salud y nutrición
Nutricionista Dietista
Sammy Ayala

1

TEMAS A TRABAJAR

1. Enfermedades prevalentes de la Infancia (EDA, IRA -COVID-19, fiebre).
2. Minuta y Bienestarina

2

CUALES SON LAS ENFERMEDADES PREVALENTES?

- _____

?

3

1. ¿Qué son las enfermedades prevalentes de la infancia?

4

ACTIVIDAD

- Escribe cual es la acción mas costo efectiva, para prevenir el contagio o propagacion de infecciones..

Infección Respiratoria Aguda

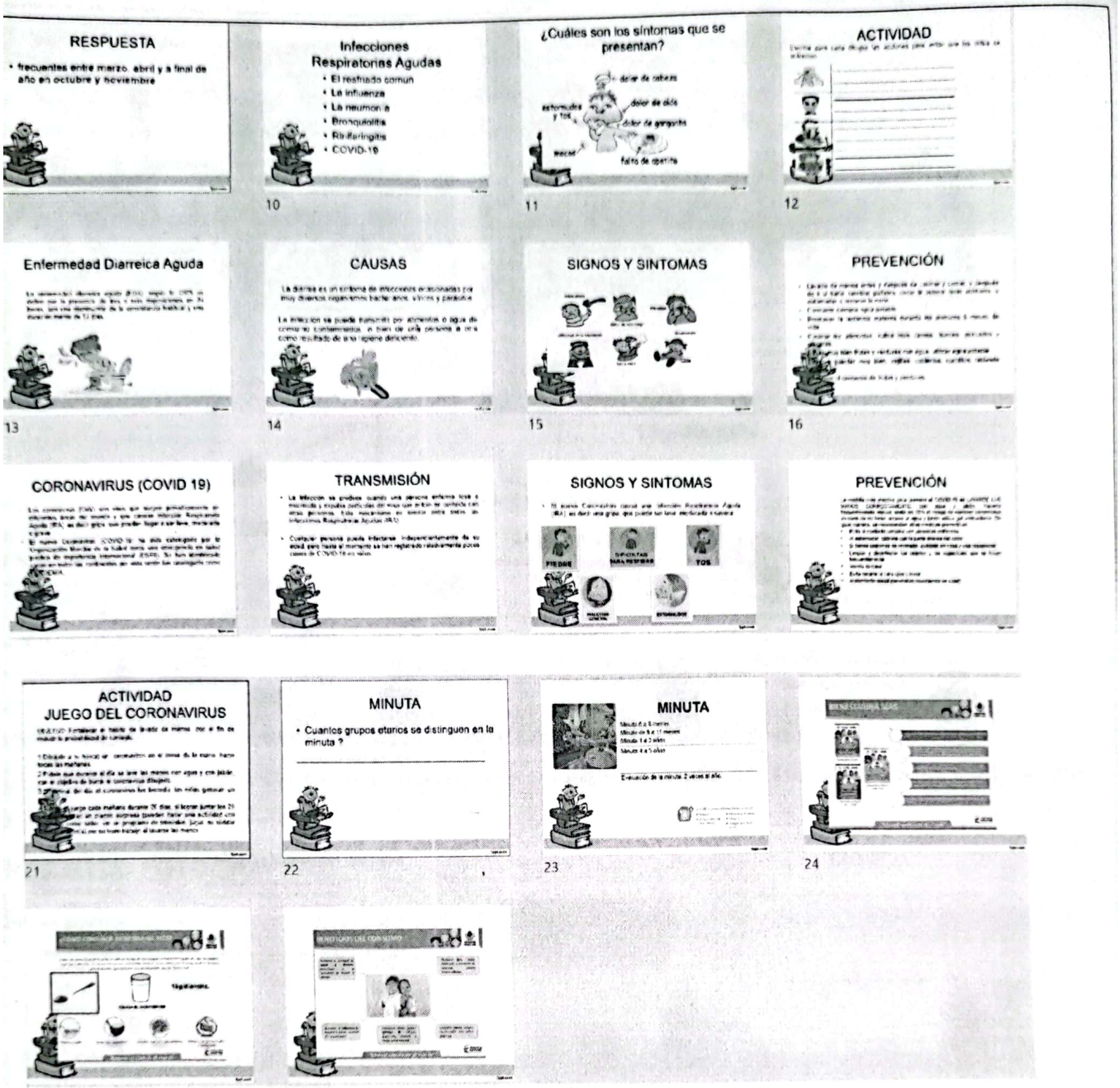
Son un conjunto de enfermedades que afectan el sistema respiratorio causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

Son causa más frecuente de morbilidad y mortalidad en niños y niñas menores de 5 años en todo el mundo, cerca de 2 millones de muertes cada año.

El aumento de la contaminación y de las lluvias se asocian a una mayor humedad y por ende a una mayor circulación de virus respiratorios

¿Cuales son las dos razones en la que la gente se enferma mas de enfermedad respiratoria? _____

Powered by CamScanner



Así mismo se adjunta la lista de participantes a la capacitación del mes de febrero del año en curso.

Elaborado por:

Sammy K. Ayala F.

SAMMY KATHERINE AYALA F.
NUTRICIONISTA DIETISTA

Powered by CamScanner

LISTADO DE FIRMAS:

Diana Peñuela
Coordinador

Auxiliar Administrativo

Brigitte Samira Gómez L.
Docente

Claudia M Conga R
Docente

MONICA NIÑO
Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Jeniffer Camelo.
Docente

Carolina Hencker
Auxiliar Docente

Pada Rivera
Auxiliar Docente

Angy Cruz
Auxiliar Docente

Paola G.
Auxiliar Docente

Liliana Caballero
Auxiliar Docente

Servicios Generales

Nubia Stella Salazar
Servicios Generales

Gladys Salcedo Ruiz
Servicios Generales

Johana Andrea CastroR.
P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos

Powered by CamScanner

P. Manipulador de Alimentos
Gladys Mann

Emerita Martinez

P. Manipulador de Alimentos

P. Manipulador de Alimentos
Olga Ruiz

Powered by CamScanner